

II Plan local de **infancia y adolescencia**

(II PLIAz) 2025-2029





**II Plan
local de
infancia y
adolescencia**

(II PLIAz) 2025-2029



Edita: Ayuntamiento de Zamora, Ciudad Amiga de la Infancia - Infancia y Adolescencia
Concejalía de servicios sociales y mayores, igualdad y cooperación, salud pública.

Realizado por: Teresa Nicolás Martínez.
Oficina 4. Pza. S. José Obrero, s/n.
e-mail: teresa.nicolas@zamora.es.
Tfno.: 980 67 53 87.
<https://www.zamora.es/contenidos.aspx?id=31823>.

Diseño y maquetación: www.jccomunicacion.com.
Imprime: La Tipo.

Depósito Legal: ZA 31-2026
Abril 2026



Índice

Presentación	4
Contextos	7
Contexto normativo	9
Contexto conceptual	19
Contexto demográfico	23
Contexto diagnóstico	29
Planificación Estratégica	31
Coordinación, alianzas y evaluación	39
Estimación presupuestaria	40
Referencias	41
Índice de Tablas y Figuras	43
Acrónimos y Siglas	44
Anexo. Elementos diagnósticos	45
D.A.F.O.: Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades	48
Pobreza en la infancia y adolescencia en Zamora	61
Impacto de igualdad de género en la infancia y adolescencia en Zamora	67
· <i>Participación infantil y adolescente. Facilitadores de alianzas</i>	75
· <i>Plenos de Infancia y Adolescencia de Zamora, Consultivo de NNA de Zamora (CNNAZ)</i>	75
· <i>Votaciones, 4ª Semana de la Infancia y Adolescencia (CNNAZ)</i>	76
· <i>Aportaciones de NNA en singulares proyectos (CNNAZ)</i>	80
· <i>Algunas aportaciones en 4ª Semana de la Infancia y Adolescencia (CNNAZ)</i>	80
Referencias	82
Índice de Tablas y Figuras	83



Escuchar al 13 por ciento de la población zamorana

Nada más que 8.114 personas son menores de 18 años en Zamora de un total de 60.588 habitantes. Nada menos que niños, niñas y adolescentes sujetos de derechos y objeto del II Plan de esta ciudad amiga de la infancia.

Una amistad que se construye contra la pobreza infantil facilitando servicios en un entorno limpio y seguro. Respetando, escuchando y garantizando el disfrute de la niñez.

Mi agradecimiento a quienes en el Ayuntamiento y en la ciudad trabajan cada día por los derechos de la población “pequeña” de nuestra pequeña población. Gracias por ser tan grandes.

Francisco Guarido Viñuela
Alcalde de Zamora

Es más fácil criar niñas y niños fuertes, que recuperar hombres y mujeres rotas.
(Frederick Douglas)

Poco se imaginaban los miembros de Naciones Unidas que en 1959 reconocieron los derechos y principios fundamentales para garantizar la vida y bienestar de las niñas, niños y adolescentes, que años después, bien entrado el siglo XXI, serían éstas y éstos las principales víctimas de los conflictos que asolan este tiempo tan irreconocible. Un tiempo en el cual, muchos de los 172 países que firmaron y se comprometieron con la Convención de los Derechos del niño lo han convertido en papel mojado.

Una sociedad que no protege, educa y respeta a la infancia y la adolescencia, no podrá nunca ser una sociedad libre y justa, porque está cercenando su futuro.

Conviene no olvidarlo, de hecho no sólo no lo olvidamos sino que lo tenemos más presente que nunca.

Bienvenido este segundo plan de infancia y enhorabuena a todas y todos los que lo habéis hecho posible.

Mi agradecimiento por vuestro trabajo.

Auxi Fernández López
Concejala de Servicios Sociales, Igualdad, Salud Pública y Cooperación.

Con text



S

Normativo
Conceptual
Demográfico
Diagnóstico



Se presenta el II Plan Local de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Zamora (II PLIAz) de una política municipal de Infancia y Adolescencia, con vigencia para el periodo 2025-2029, y también en el marco de las Ciudades Amigas de la Infancia (C.A.I.) alcanzado el segundo Reconocimiento C.A.I. en la modalidad de Renovación por el Ayuntamiento de Zamora el 24 de noviembre de 2025.

El II PLIAz está estructurado, inicialmente referencia a los contextos: normativo, conceptual, demográfico y diagnóstico; posteriormente líneas de planificación estratégica y sus Actuaciones/acciones, y finalmente el proceso de coordinación, alianzas, evaluación, y posible estimación presupuestaria municipal. El documento también acoge en sus últimas páginas un Anexo como síntesis de una parte de los aspectos diagnósticos.

Contexto normativo

Enmarcar la infancia y adolescencia en la sociedad actual conlleva adentrarse en un extenso mar de leyes y disposiciones normativas de complejo entramado, presentándose una constante actividad en modificaciones y actualizaciones.

Los poderes públicos están expuestos a las obligaciones en el respeto y efectividad de los *Derechos del Niño* declarados, y a la continuidad hacia el reto del bienestar en la calidad de vida; además de la cooperación de los diversos agentes y la sociedad en general.

La *Declaración de la Convención sobre los Derechos del Niño* (CDN) proclamada en 1989 y ratificada por el Estado Español en diciembre de 1990, sigue considerándose el hito más relevante y referente que fundamenta los puntales en infancia y adolescencia. Alineándose a partir del año 2015 en el ambicioso plan de acción mundial de la *Agenda 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible* (ODS)

La Convención continúa presente. Así es muestra la constante actividad por parte del Comité de los Derechos del Niño, que desde el año 2001 publicó la primera Observación General nº1 "Propósitos de la Educación", continuando hasta la actualidad con un total de 27 Observaciones Generales y diferenciados informes orientadores en relación al respeto e implementación de la CDN a los diferentes países.

Observando la Convención, ya en el año 2003 la Observación General nº 5 de Naciones Unidas expresó la dificultad que entraña la división de los Derechos en dos categorías (Derechos civiles y políticos, y Derechos económicos, sociales y culturales), por la interdependencia e indivisibilidad de sus elementos. Su "disfrute está indivisiblemente unido" (p. 3)

En las obligaciones de la CDN, tres importantes Protocolos Facultativos son instrumentos de apoyo: "la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía" (2000), "la participación de los niños en los conflictos armados" (2000), y "procedimiento de comunicaciones" (2011)

La *Carta Europea de los Derechos del Niño* del Parlamento Europeo ya consideró en 1992 que los textos internacionales habían reconocido necesidades, las cuales “engendran una serie de derechos para los niños y generan en consecuencia, obligaciones para los padres, el Estado y la sociedad” (p. 2)

Establece que “Se entenderá por niño todo ser humano hasta la edad de dieciocho años, salvo que éste, en virtud de la legislación nacional que le sea aplicable, haya alcanzado con anterioridad la mayoría de edad” (p. 3)

La garante *Constitución Española* expresa que las normas relativas a los derechos y deberes fundamentales se interpretarán de conformidad con “los tratados y acuerdos internacionales” ratificados por España (art. 10.2), y éstos forman parte del ordenamiento jurídico (art. 95)

Contempla los principios rectores de la política social y económica en su artículo 39, expresando que “Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos” (art. 39.4), y recientemente en el año 2024 introduce en el ejercicio de los derechos, el concepto *personas con discapacidad*, señalando en la atención a las “necesidades específicas de las mujeres y los menores con discapacidad” (art. 49.2)

El *Estatuto de Autonomía de Castilla y León*, en igual sentido reconoce a los Tratados Internacionales en derechos y deberes de las personas, pues la Comunidad “como región de Europa, asume los valores de la Unión Europea y vela por el cumplimiento de sus objetivos y por la defensa de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico europeo” (art. 1.2)

De forma explícita reconoce los “Derechos de las personas menores de edad” (art. 13.6), y el reconocimiento de los derechos sociales, derechos a la educación, a la salud, a la cultura, a la no discriminación por razón de género, etc.

Así como la transversalidad del principio de igualdad de género en todas las políticas para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (art. 14), y garantizar la protección de las modalidades de las familias, la protección de la cultura de paz, respeto, civismo democrático, entre otros, como principios rectores de las políticas públicas (art. 16.13 y 16.25)

En el contexto nacional español no se puede obviar el principal marco jurídico de protección de las personas menores de edad establecido por la Ley Orgánica 1/1996 de protección jurídica del menor (LOPJM). Ésta se apoya en la *Carta Europea de los Derechos del Niño* “para construir un amplio marco jurídico de protección que vincula a todos los Poderes Públicos” (p. 6) así como a instituciones, padres, familiares y ciudadanos en general. Y fija que:

Los menores gozarán de los derechos que les reconoce la Constitución y los Tratados Internacionales de los que España sea parte, especialmente la Convención de Derechos del Niño de Naciones Unidas y la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, y de los demás derechos garantizados en el ordenamiento jurídico (...). (art. 3)

En su exposición de motivos reconoce a la CDN que “marca el inicio de una nueva filosofía en relación con el menor, basada en un mayor reconocimiento del papel que éste desempeña en la sociedad y en la exigencia de un mayor protagonismo para el mismo” (p. 5)

Por todo ello, y tras observar los cambios “sociales y culturales” acontecidos, es ya a finales de los años noventa del siglo XX cuando la Ley resaltó el cambio en el “status social del niño” y fijó la pretensión de un *enfoque* en “la construcción del edificio de los derechos humanos de la infancia” que “consiste fundamentalmente en el reconocimiento pleno de la titularidad de derechos en los menores de edad y de una capacidad progresiva para ejercerlos” (p. 6)

Ésta, apoyándose en el conocimiento científico, asevera la conclusión que “la mejor forma de garantizar social y jurídicamente la protección a la infancia es promover su autonomía como sujetos” con una *concepción de las personas menores de edad* como:

"sujetos activos, participativos y creativos, con capacidad de modificar su propio medio personal y social; de participar en la búsqueda y satisfacción de sus necesidades y en la satisfacción de las necesidades de los demás" (p. 6)

Y dedica un completo Título I en relación a los derechos y deberes de las personas menores de edad; entre ellos *el interés superior del menor*.

En misma consonancia, la Ley 14/2002 de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León señala en su exposición de motivos que "Los niños y adolescentes son, sin duda, titulares de derechos (...)" (p. 3), dedicando también el primer título a la promoción y defensa de los derechos de la infancia, y subsiguientes títulos a actuaciones de prevención, de protección, etc.

Los sucesivos y acelerados cambios de las sociedades generaron la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que con carácter transversal establece el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres (art. 15), señala la importancia en la adecuación de las estadísticas y estudios y apunta la consideración a las niñas como colectivo de especial vulnerabilidad (art. 14.6)

Trascurridos los primeros veinte años del siglo XXI se publica la Ley Orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

En este caso dedica su primer título a los "Derechos de los niños, niñas y adolescentes frente a la violencia" (pp. 21-23), así como una estrategia de erradicación de la violencia sobre la infancia y la adolescencia con niveles de actuación: sensibilización, prevención, prevención de la radicalización, y detección precoz; haciendo referencia a múltiples ámbitos como el familiar, educativo, de Educación Superior, sanitario, servicios sociales, nuevas tecnologías, deporte y ocio, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, actuaciones en centros de protección, etc.

Crea por primera vez el primer *Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia* en su disposición final decimoséptima.

Es evidente que el contexto legislativo-normativo sobre la Infancia y Adolescencia es amplio, y aún más, está vivo por su constante actividad en modificaciones y actualizaciones.

Se percibe que en el transcurso de tiempo de implementación del primer Plan Local de Infancia y Adolescencia de Zamora (I PLIAz) aprobado en el año 2020 hasta la actualidad, que algunas de ellas fueron las siguientes:

- Ley Orgánica 1/1996, de 15 enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LOPJM)
- La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)
- La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia (LOPVI)
- La Ley 27/2022, de 20 de diciembre, de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración General.
- El Real Decreto 211/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Juventud e Infancia.
- La Orden DSA/1009/2021, de 22 de septiembre, por la que se crea el Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia.
- La Orden FAM/1533/2022 de 7 de noviembre por la que se aprueba el foro de participación de la infancia y la adolescencia de Castilla y León. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

En este momento y como aproximación al marco normativo vinculado a la Infancia y Adolescencia en los distintos niveles/contextos: internacional, europeo, nacional, autonómico y local; se puede listar lo siguiente:

Tabla 1

Listado de parte de normativa internacional, europea, nacional, autonómica y local.

**Normativa
internacional,
europea y
nacional**

- Instrumento de 18 de diciembre de 1979 de Ratificación de 16 de diciembre de 1983 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, hecha en Nueva York el 18 de diciembre de 1979.
- Instrumento de 31 de diciembre de 1990 de Ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 (CDN)
- Instrumento de 21 de abril de 2008 de Ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecha en Nueva York el 13 de diciembre de 2006.
- Resolución A/RES/70/1 de Naciones Unidas (2015) Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS)
- Instrumento de 25 de enero de 1996 de Ratificación del Convenio Europeo sobre el Ejercicio de los Derechos de los Niños, firmado por España en Estrasburgo el 5 de diciembre de 1997.
- Carta Europea de Derechos del Niño del Parlamento Europeo, 1992 (CEDC)
 - Constitución Española, 1978 (CE)
 - Ley Orgánica 1/1996, de 15 enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LOPJM)
 - Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (LOIEMH)
 - Ley Orgánica 8/2015 y Ley 26/2015, de modificación del sistema de protección de la infancia y adolescencia.
 - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
 - Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)
 - Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia (LOPIVI)
 - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP)

**Normativa
internacional,
europea y
nacional**

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE.
- Ley 27/2022, de 20 de diciembre, de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración General.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Real Decreto 211/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Juventud e Infancia.
- Orden DSA/1009/2021, de 22 de septiembre, por la que se crea el Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia.

**Normativa
autonómica y
local**

- Ley Orgánica 14/2007, de reforma del Estatuto de Castilla y León.
- Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León (LPAPI)
- Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León.
- Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León.
- Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León.
- Ley 5/2021, de 14 de septiembre, del Tercer Sector Social en Castilla y León y de modificación de la Ley 8/2006, de 10 de octubre, del Voluntariado en Castilla y León.
- Orden FAM/1533/2022 de 7 de noviembre por la que se aprueba el foro de participación de la infancia y la adolescencia de Castilla y León. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- Acuerdo 150/2021 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades por el que se aprueba el Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León 2022-2025.
- Anteproyecto Ley de Atención a la Infancia y a la Adolescencia en Castilla y León (en trámite parlamentario)
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL)
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Zamora, B.O.P. de Zamora de 7 de octubre de 2024, y posteriores correcciones.

La Infancia y Adolescencia de igual manera está contemplada en un amplio y diverso conjunto de Estrategias tendentes a una visión en el alcance de múltiples acciones, como son:

- Estrategia del Consejo de Europa para los derechos del niño (2022-2027) *Los derechos del niño: de la implementación continua a la innovación conjunta*.
- Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia (2023-2030) *Todos los Derechos, todas las niñas y niños*.
- Estrategia española de erradicación de la violencia sobre la infancia y adolescencia (2023-2030)
- Estrategia española sobre discapacidad 2022-2030.
- Estrategia nacional para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030.
- *Infancia con derechos*: Plan de Acción Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea (2022-2030)
- Plan estratégico nacional para la reducción de la obesidad infantil (2022-2030). Alto comisionado para la lucha contra la pobreza infantil.
- Plan Nacional de adaptación al cambio climático 2021-2030.
- Acuerdo sobre el Plan de acción contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes del sistema de protección a la infancia.
- Pacto por los Derechos de la Infancia en Castilla y León (octubre, 2012) aprobado por el Pleno del Consejo Regional de Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León.
- Acuerdo 150/2021 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades por el que se aprueba el Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León 2022-2025.
- Acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y el Ayuntamiento de Zamora sobre la Cofinanciación de los servicios sociales para los años 2024, 2025, 2026 y 2027.

Es de resaltar como referente relevante a nivel europeo la *Estrategia del Consejo de Europa para los derechos del niño (2022–2027) Los derechos del niño: de la implementación continua a la innovación conjunta*¹, la cual apela al refuerzo conjunto de instituciones de la Unión Europea, autoridades nacionales, regionales y locales, como a la sociedad civil, y establece seis áreas clave y un enfoque de transversalidad.

En el ámbito nacional se puede observar dos Estrategias y la existencia de una Estrategia Europea.

¹ Diferenciada a la *Estrategia de la Unión Europea para la Juventud, 2019-2027* (Resolución del Consejo de 26 de noviembre de 2018)

Tabla 2

Áreas claves consideradas en tres Estrategias en relación a los Derechos de todo NNA.

<p>Estrategia del Consejo de Europa para los derechos del niño (2022-2027) <i>Los derechos del niño: de la implementación continua a la innovación conjunta.</i> (Consejo de Europa)</p>	<p>Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y de la adolescencia 2023-2030. <i>Todos los Derechos, todas las niñas y niños.</i> (Gobierno de España. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030)</p>	<p>Estrategia española de erradicación de la violencia sobre la infancia y adolescencia (2023-2030) (Gobierno de España. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030)</p>
<p>Fija referencias clave. Comprende un enfoque transversal y seis áreas prioritarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La libertad contra la violencia para todos los NNA. • La igualdad e inclusión para todos. • El acceso y uso seguro tecnológico para todos. • La justicia amiga para todos los NNA. • El dar voz a cada NNA. • Los derechos de los NN en situaciones de crisis y emergencias. 	<p>Centra su atención en la implementación de ocho áreas estratégicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanía activa y sociedad democrática. • La pobreza y exclusión. • El entorno saludable. • Los ámbitos de educación y cultura. • Violencia. • Vivir en familias y cuidados alternativos. • Marco común y protección migrante. • Garantizar la efectividad de derechos en el entorno digital. 	<p>Considera cinco áreas, que en síntesis son garantizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El conocimiento de la realidad de la violencia contra la infancia y adolescencia. • Los entornos donde convivan y se relacionen NNA sean seguros. • Atención multidisciplinar especializada a los NNA que han sufrido o ejercido violencia. • Abordaje coordinado y multidisciplinar de la violencia contra la infancia y adolescencia. • Crear una cultura de buen trato y tolerancia cero ante la violencia contra la infancia y adolescencia.

Por otro lado, la Constitución Española establece la organización territorial del país, reconociendo a los municipios como entidades que “gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses” (art. 137), y garantiza su autonomía con personalidad jurídica, siendo el Ayuntamiento a quien corresponde su Gobierno y Administración Local (art. 140)

El municipio, configurado por tres elementos: territorio, población y organización (art. 11), es la entidad básica de organización territorial del Estado, según establece la Ley 7/1985, de 2 de

abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL); y cuenta con personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Se impulsa que los municipios son los “cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos” (art. 1), y se les reconoce, entre otros, la potestad de “programación o planificación” (art. 4.1.c)

De forma similar, los municipios son reconocidos por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León como los entes locales con personalidad jurídica propia, plena autonomía en sus competencias y defensa de los intereses locales, reconociendo a los Ayuntamientos el gobierno, representación y administración (art. 44.2); y la consideración de ser la “institución de participación más directa de los ciudadanos en los asuntos públicos” (art. 44.1.)

El Estatuto en el reconocimiento de las diversas y múltiples atribuciones competenciales a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, vislumbra de forma explícita a la *Infancia* como materia diferenciada de las familias, la juventud, y los mayores; en su promoción y atención (art. 70.1.10º)

Así, hace más de trece años que se creó el *primer Pacto por los Derechos de la Infancia en Castilla y León* (2012), abierto a adhesiones en la actualidad. Además de la sucesión de un total de tres convenios y siete Protocolos. En la actualidad no existe un plan estratégico autonómico de Infancia y Adolescencia.

Desde entonces y transcurridos diez años se crea el primer foro de participación de la Infancia aprobado por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (2022), en el cual se apunta que “La experiencia de participar es algo personal e intransferible...” (p. 58845)

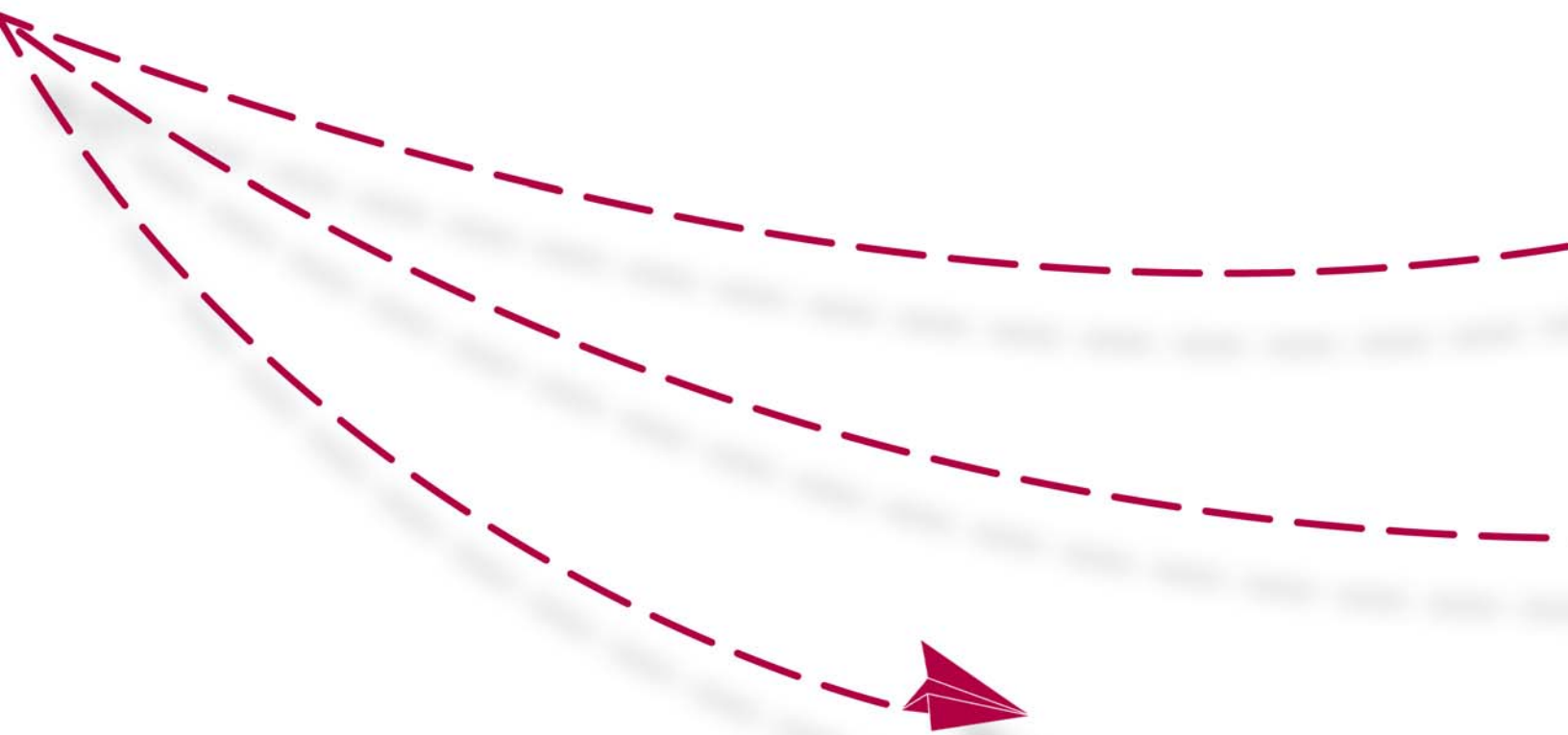
La diversidad y pluralidad de acuerdos y convenios se presenta también en el *Plan Estratégico de Servicios Sociales de Castilla y León* (2022-2025). Y el Acuerdo de Cofinanciación de los servicios sociales para los años 2024 a 2027 entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las entidades locales, expresa la financiación de equipos de acción social básica, atención a situaciones de dependencia, red de protección a la familia, programa de intervención en drogodependencias y servicios en materia de igualdad y violencia de género.

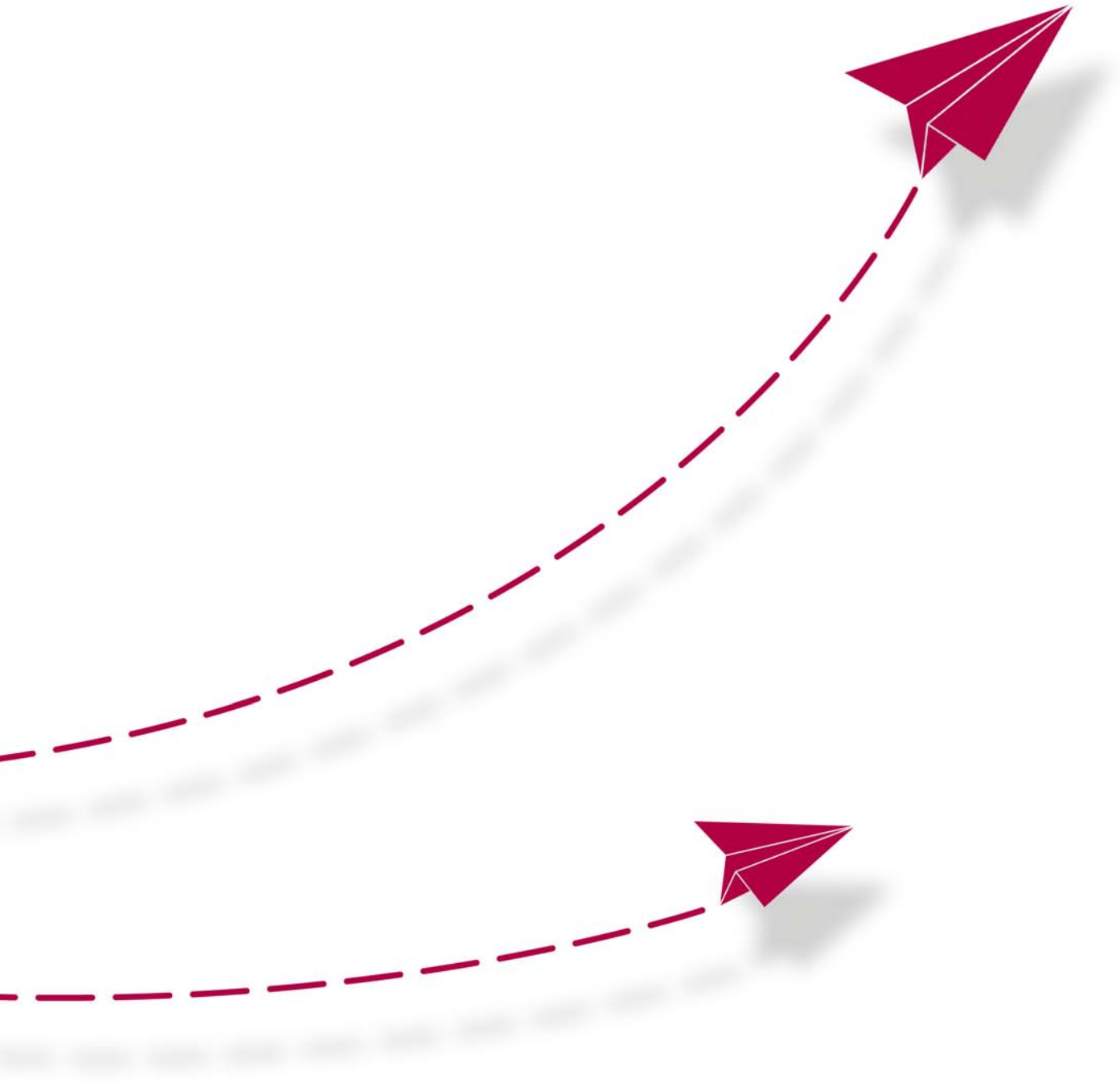
El Plan contempla, entre otros, el Protocolo de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y UNICEF-Castilla y León (BOCYL, 249, p. 65702), siendo esta última la parte impulsora de la *Red de Ciudades Amigas de la Infancia* (C.A.I.) en el territorio de Castilla y León.

El Reconocimiento C.A.I. está avalado mediante Resolución por parte de la Secretaría Permanente de la Red C.A.I. formada por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, la Federación Española de Municipios y Provincias de España (FEMP) y el Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y Adolescencia (IUNDIA), con la gestión y liderazgo por parte de UNICEF España.

La Red de Ciudades Amigas de la Infancia liderada por UNICEF está presente a nivel internacional y también en el territorio español hace más de veinte años. Impulsa y fortalece el esfuerzo de las entidades locales y sus gobiernos hacia el impulso, compromiso y mantenimiento de una política local de Infancia y Adolescencia, así como la prevalencia y respeto de los Derechos de todos los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)

La concesión a un municipio del *Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia* (C.A.I.) expresa que ha dado muestra en el cumplimiento de los exigentes requisitos de la correspondiente convocatoria.





Contexto conceptual

Como no puede ser de otra manera, el *II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Zamora* (II PLIAz) debe estar orientado bajo los principios constitucionales y autonómicos, así como bajo la responsabilidad que a los municipios confía la organización democrática de convivencia.

Se percibe necesario e importante la continuidad en la garantía y defensa de los Derechos reconocidos a todo niño, niña y adolescente, asumiendo los principios rectores de las políticas públicas; y que con frecuencia se amplía en un gran esfuerzo en el contexto municipal.

El presente II PLIAz continúa en la trayectoria de la visión de la Red de las Ciudades Amigas de la Infancia (C.A.I.).

Se vuelve a reiterar que el Plan tiende a acoger el *Enfoque de los Derechos de la Infancia*, el cual es el marco conceptual referente y cuyo objeto central es el promover, proteger, defender y garantizar los Derechos de la Infancia y Adolescencia.

La visión hacia el futuro en garantizar el conjunto de derechos a todo NNA, como así expresa la *Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia* (2023), al expresar que “puedan ejercer sus Derechos, disfrutar de su bienestar y desarrollarse plenamente en igualdad de condiciones y sin discriminación” (p. 4)

En la actualidad la *Convención sobre los Derechos del Niño* (CDN) sigue siendo el pilar base al formar parte del ordenamiento jurídico, pero parece que continúa siendo necesario su fortalecimiento e incluso visibilidad explícita.

Por ello, el II PLIAz continúa en el reto de prevalecer los cuatro principios generales que el Comité de los Derechos de Niño estableció en el año 2003 mediante la Observación General nº 5 en su página 5:

- No discriminación: “Obligación de los Estados de respetar los derechos enunciados en la Convención y de asegurar su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna”.
- Primacía del interés superior del niño-a²: “El interés superior del niño como consideración primordial en todas las medidas concernientes a los niños”.
- Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo del niño-a: “El derecho intrínseco del niño a la vida y la obligación de los Estados Partes de garantizar en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño”.
- A expresar su opinión y se tengan en cuenta esas opiniones: “El derecho del niño a expresar su opinión libremente en ‘todos los asuntos que afectan al niño’ y a que se tengan debidamente en cuenta esas opiniones”.

² “... sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir.” (art. 2.1.) de la LOPJM.

Así como, en la medida de lo posible, la asunción de la generalidad de principios rectores. En relación a ello, se puede señalar algunos expresados en Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León (LPAPI) en su artículo 4, principio de: a) “primacía del menor en la toma de decisiones y en las actuaciones, por encima de cualquier otro interés concurrente, por legítimo que éste sea”, el de h) “carácter eminentemente educativo y socializador de todas las medidas y actuaciones que se adopten en relación con los menores”, el n) “fomento en los menores de los valores de solidaridad, respeto, tolerancia e igualdad y, en general, de los principios democráticos de convivencia”, y por último, o) el reconocimiento de la “capacidad del menor para participar activamente en la construcción de una sociedad justa, solidaria y democrática”.

El II Plan se apoya con el esfuerzo de dar continuidad en conocer, promover y defender la ‘concepción’ ya arropada en 1996 por el ordenamiento jurídico referente (LOJM) de las personas menores de edad como

“sujetos activos, participativos y creativos, con capacidad para modificar su propio medio personal y social; de participar en la búsqueda y satisfacción de sus necesidades y en la satisfacción de las necesidades de los demás” (p. 6)

Así como la relevancia que aporta el término *buen trato*, frente al término “violencia” definido por la LOPIVI (art. 1.2.2.) Entendiendo por “buen trato”:

(..) aquel que, respetando los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, promueve activamente los principios de respeto mutuo, dignidad del ser humano, convivencia democrática, solución pacífica de conflictos, derecho igual protección de la ley, igualdad de oportunidades y prohibición de discriminación de los niños, niñas y adolescentes. (art. 1.3.)

Cuando hablamos de Infancia y Adolescencia y sin adentrarnos en complejidades, parece ser que es importante el uso que se da a los términos, los cuales encierran fundamentados y argumentados conceptos. Por ello, no es baladí cualquier expresión cuando nos referimos a las personas menores de edad y sus Derechos reconocidos.

Como ejemplo, la muestra que reportó el Consejo Consultivo de Castilla y León en sus consideraciones sobre el “Anteproyecto de Ley de atención integral a las víctimas de violencia de género en Castilla y León” mediante el Dictamen 543/2024. En él recomendó, entre otras, sustituir la expresión ‘niñas y adolescentes’, por ‘incluidas las menores de edad’ o por ‘a las mujeres menores de edad’ (p. 18)

La LOJPM (1996) ya avanzó en su momento la nueva filosofía que marcaba la CDN en el papel, “basada en un mayor reconocimiento del papel que éste desempeña en la sociedad y en la exigencia de un mayor protagonismo para el mismo” (p. 5)

Por otro lado, durante los cuatro años de implementación del I PLIAz, debemos agradecer la aportación de términos y conceptos que los/las científicos/as nos recordaron o acercaron en dos investigaciones impulsadas y coordinadas desde éste.

Por señalar algunos:

- Riesgo de pobreza infantil moderada como “la probabilidad de que los NNAs vivan en hogares cuyos ingresos se encuentre por debajo de un umbral determinado, como el 60% del ingreso mediano nacional o autonómico” (Mejías, M. y Moreno, A., 2024a, p. 56)
- Riesgo de pobreza infantil severa “por debajo del umbral “del 40% del ingreso mediano nacional o autonómico” (p. 56)
- ARPE: indicador más utilizado a nivel europeo y existencia de consenso académico, el cual tiene en cuenta tres componentes: “el riesgo de pobreza, la privación material severa y la baja intensidad de trabajo” (p. 56)
- Privación material severa de las personas: si se dan 4 de los 9 ítems definidos, que “no pue-

den permitirse”: a) Ir de vacaciones al menos una semana al año, b) una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días, c) Mantener la vivienda con una temperatura adecuada, d) Disponer de un automóvil, e) Disponer de un teléfono, f) Disponer de un televisor, g) Disponer de una lavadora, h) “no tiene capacidad” para afrontar gastos imprevistos (de 650€), i) “ha tenido retrasos” en el pago de gastos de la vivienda o en compras a plazos en los últimos 12 meses (p. 35)

Y la innovadora investigación (por contar con pocos estudios que hubieran preguntado a NNA de esas edades) con el título *Impacto de igualdad de género en la Infancia y Adolescencia en Zamora*, que partió de la premisa que “los/as NNA interactúan con múltiples contextos y son receptivos a la diversidad de información en términos de comunicación y aprendizaje” (Mejías, M. y Moreno, A., 2024b, p. 12), nos alertó y señaló en su glosario los términos:

- *Sexismo moderno*: “una forma de prejuicio que implica la creencia de que la igualdad de género se ha alcanzado y que las políticas y acciones que buscan corregir desigualdades son innecesarias o incluso injustas” (p. 84)
- *Sexting activo y Sexting pasivo*: “formas de uso los medios digitales convirtiendo los mensajes, fotos o vídeos con contenido sexual” (p. 84)

Además, por otro lado, y sin adentrar en ello, el clarificador acercamiento en relación a los conceptos “interés superior del NNA y derecho a ser escuchado” presentados por el Doctor y Catedrático Jorge Cardona en las Jornadas “Los 4 principios de la CDN” (diciembre, 2022)

Así el II PLIAz intenta prevalecer y sustentarse de forma sencilla y en la medida de las posibilidades, en el marco conceptual principal el *Enfoque de los Derechos de la Infancia y Adolescencia*, con la transversalidad del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (enfoque de igualdad de género, violencia de género), y en convivencia cívica y democrática de diversidad inclusiva; sin obviar evidentemente los elementos relevantes que aporta el enfoque medioambiental.

Ajustando ello a los siguientes grandes objetivos globalizadores de las Ciudades Amigas de la Infancia considerados en el II PLIAz. Pero antes señalar unas simples apreciaciones que sigue manteniendo el segundo Plan:

- Se considera NNA a toda persona hasta el cumplimiento de los 18 años (*Carta europea de los Derechos del Niño*), y además en este Plan se da la posibilidad de ampliación hasta el cumplimiento de 22 años a las personas en situación de discapacidad, en el caso que pueda ser oportuno.
- En las situaciones internas o externas que se utilice únicamente “Infancia”, éste se interpretará que incluye también “adolescencia”; es decir a toda persona menor de 18 años (CDN).
- No se equipara la palabra ‘adolescencia’ a la palabra ‘juventud’, en referencia a la existencia europea de dos diferenciadas estrategias, y en este caso a la *Estrategia del Consejo de Europa para los derechos del niño. Los derechos del niño: de la implementación continua a la innovación conjunta*.
- Se repite la insistencia de preferible uso de la palabra ‘adolescencia’ en base a una Política Local de Infancia y Adolescencia municipal. Término que no es equivalente a ‘juventud’, así como de forma similar a palabras relacionadas (como ‘jóvenes’ en vez de ‘adolescentes’, etc.)
- Se considera preferible el uso de la expresión persona ‘menor de edad’ frente a la expresión ‘menor’ (estudios que apoyan su consideración como sujeto)
- Tener en cuenta el uso del término “personas con discapacidad” (modificación en la Constitución Española)
- Se interpretará por “Niño, Niña y Adolescente” en los documentos que se exprese el término “Niño” (expresión frecuente en el contexto internacional)

Figura 1

Cinco grandes objetivos globalizadores de las Ciudades Amigas de la Infancia.



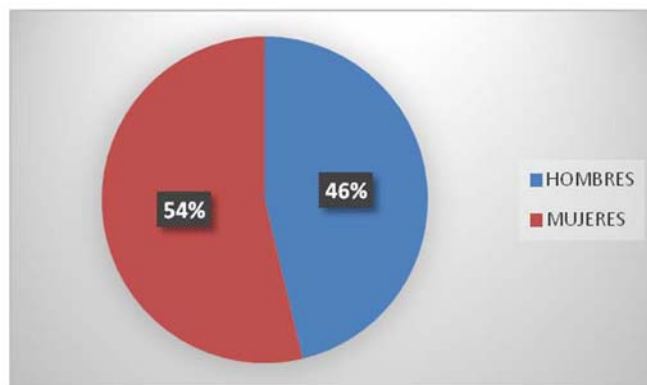
Nota. Adaptado de *Reconocimiento Ciudades Amigas de la Infancia. Marco Regulator* (p. 9), por UNICEF España, diciembre 2023.

Contexto demográfico

Se puede decir que las señales continúan apuntando a la paulatina disminución demográfica, si bien los datos proporcionados por la Jefatura del Padrón Municipal del Ayuntamiento de Zamora, a 23 de mayo de 2025, aporta una población total empadronada en la ciudad de 60.588 personas; existiendo una mayoría de mujeres (32.555) que de hombres (28.033)

Figura 2

Población total empadronada en la ciudad de Zamora, por sexo.

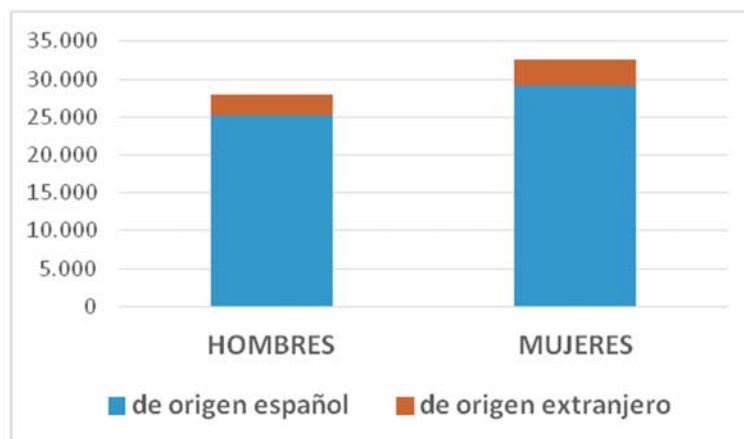


Nota. Adaptado por información de Jefatura del Padrón Municipal del Ayto. de Zamora, a 23 de mayo de 2025.

El Padrón Municipal, a fecha 23 de mayo de 2025, aporta que el 11,47% de las personas empadronadas son de origen extranjero.

Figura 3

Población total empadronada en la ciudad de Zamora, por sexo y origen.

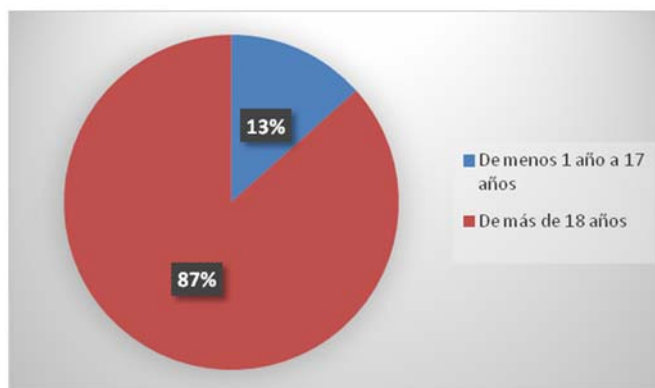


Nota. Adaptado por información de Jefatura del Padrón Municipal del Ayto. de Zamora, a 23 de mayo de 2025.

La población empadronada de menos de 1 año hasta los 17 años, y que en este documento se consideran Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), no llega a representar el 14% de la población total empadronada. Un total de 8.114 personas (13,40%)

Figura 4

Porcentaje de población empadronada de menos de 18 años.



Nota. Adaptado por información de Jefatura del Padrón Municipal del Ayto. de Zamora, a 23 de mayo de 2025.

En la franja de edad de menos de 1 año hasta 17 años cumplidos, existe una mayor presencia de niños y chicos adolescentes (51,45%) que de niñas y chicas adolescentes (48,55%)

Figura 5

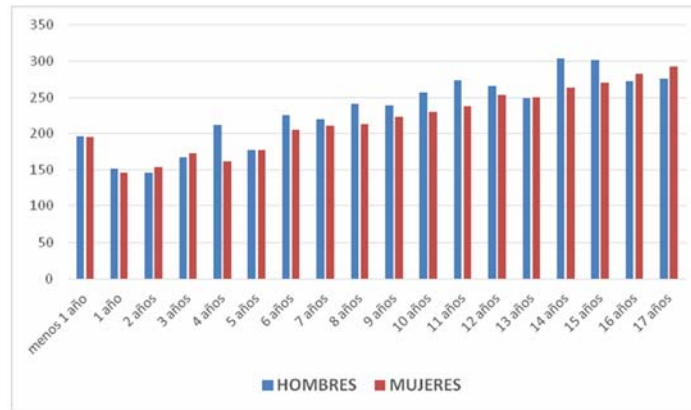
Población total empadronada hasta cumplir 18 años, por sexo.



Nota. Adaptado por información de Jefatura del Padrón Municipal del Ayto. de Zamora, a 23 de mayo de 2025.

Figura 6

Población total empadronada hasta de 17 años, año por año.

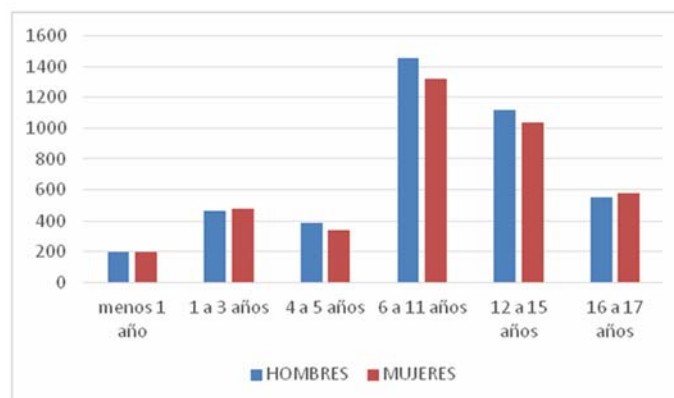


Nota. Adaptado por información de Jefatura del Padrón Municipal del Ayto. de Zamora, a 23 de mayo de 2025.

Realizando un agrupamiento por franjas de edad (no quinquenal) y en base a la referencia de indicadores cuantitativos que establece la plataforma de gestión³ CAI:

Figura 7

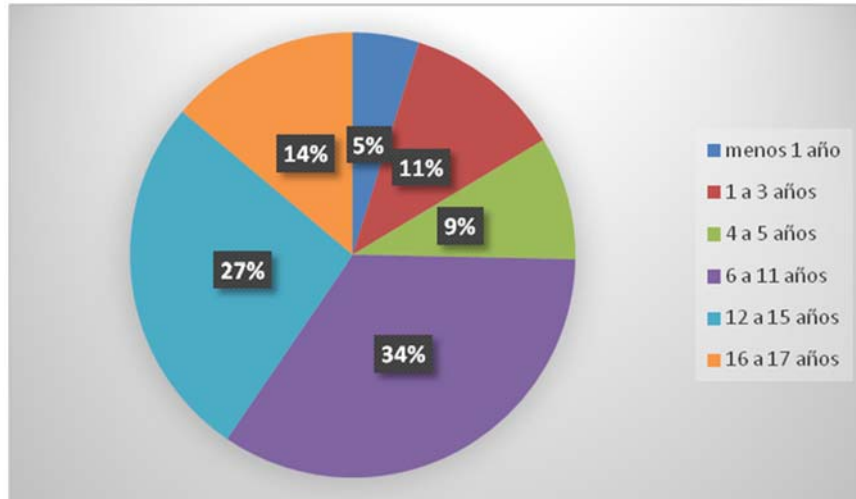
Población de NNA empadronados, por franjas de edad.



Nota. Adaptado por información de Jefatura del Padrón Municipal del Ayto. de Zamora, a 23 de mayo de 2025.

³ <https://reconocimientos.ciudadesamigas.org/login>

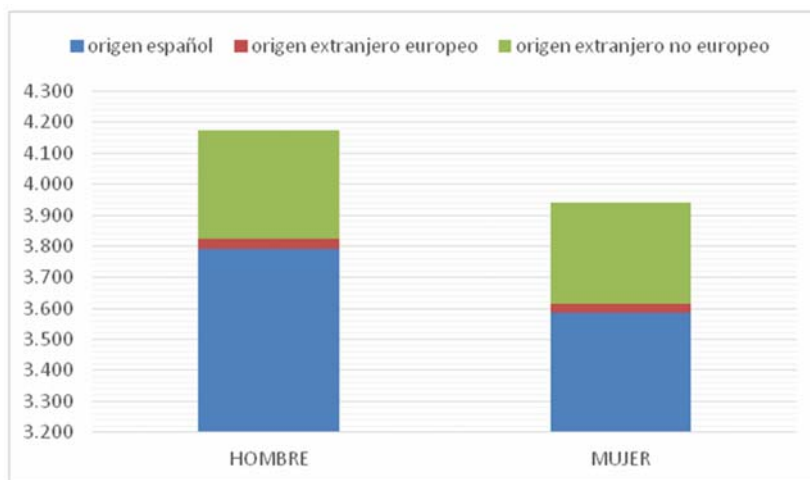
Figura 8
 Porcentaje de NNA empadronados, por franjas de edad.



Nota. Adaptado por información de Jefatura del Padrón Municipal del Ayto. de Zamora, a 23 de mayo de 2025.

Únicamente el 9,10% de la población de NNA empadronados, es de origen extranjero (52,30% niños y chicos adolescentes y 47,50% niñas y chicas adolescentes) El país de origen de nacimiento no pertenece a la Unión Europea en casi la totalidad de NNA extranjeros-as empadronados (91,33%)

Figura 9
 Población NNA empadronada, por país de nacimiento.

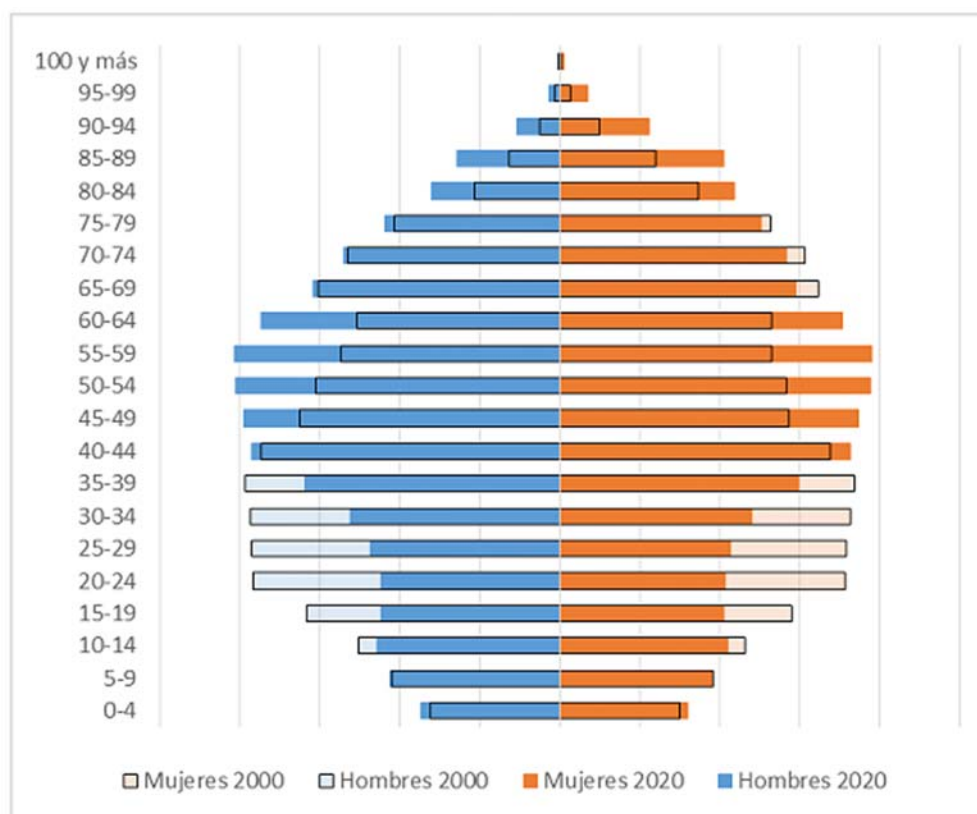


Nota. Adaptado por información de Jefatura del Padrón Municipal del Ayto. de Zamora, a 23 de mayo de 2025.

Como la mayoría de ciudades de provincia en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Zamora se encuentra en un “contexto demográfico regional caracterizado por el envejecimiento” (BOCYL 249, 2022, p. 65558), como así informa los datos demográficos aportados por el Plan Estratégico de los Servicios de Castilla y León 2022-2025 y en base a la fuente del INE, Padrón Municipal de Habitantes años 2000 y 2020.

Figura 10

Pirámides de población de Castilla y León, 2000 y 2020.



Nota. Adaptado de Acuerdo 150/2021, de 23 de diciembre, de la Junta de Castilla y León por el que se aprueba el *Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León 2022-2025*, Boletín Oficial de Castilla y León, 249, del 28 de diciembre de 2021, Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, 2022, (p. 65558) Fuente: por INEBASE: Padrón-municipal de Habitantes, 2000 y 2020.

La localidad comprende un alto número de barrios, con distintas desigualdades en el número total de población y delimitación en extensión territorial. En representación de éstos se cuenta con 24 Asociaciones Vecinales, así como una Federación de Asociaciones de Vecinos-as y una Asamblea Vecinal.

Los barrios se denominan: Alviar, Siglo XXI, Los Bloques, Asturias, Villagodio, Vista Alegre, Cabañales, El Sepulcro, Candelaria, Casco Antiguo, La Horta, La Lana, Las Viñas, Olivares, S. Isidro, Espíritu Santo, Obelisco, Pantoja, Peña Trevinca, Pinilla, S. Frontis, Carrascal, S. José Obrero, S. Lázaro, Tres Cruces y el Centro.

También en la localidad existe un importante número de organizaciones registradas.

En relación con Infancia y Adolescencia es inapreciable asociaciones cuyos asociados-as sean alta mayoría de NNA sin existencia de personas adultas asalariadas (personal técnico, de apoyo, etc.), como se pueda dar en algunas ciudades (p.e.: grupos scouts o similar)

Existe un amplio número de ONGs, Fundaciones y Federaciones, en su mayoría con presencia histórica en la localidad, y con alta colaboración e incidencia protagonista en toda la ciudad y población; la mayoría también con presencia regional y nacional.

En relación a Infancia y Adolescencia y en el año 2024, las organizaciones presentes principalmente fueron: CAM (Cáritas Diocesana), Centro La Mennais (Menesiano), F.A.P.A., Secretariado Gitano de Zamora, Autismo Zamora (Centro Aratoy), Liga de Educación y Cultura Popular en Zamora, Asociación Amigos del Sahara en Zamora, Fundación Eusebio Sacristán, Residencia de Protección-Acogida Ntra. Sra. del Tránsito, y Cruz Roja (Infancia)

También señalar, que en la localidad existen dos centros de protección: Ntra. Sra. del Tránsito ('casa hogar') y Centro Menesino; este último también de prevención-reforma. Así como el reciente registro oficial como Centro de Día del Centro de Apoyo al Menor (CAM) de Cáritas Diocesana, que inicia su recorrido como centro de día en septiembre de 2025, y con presencia histórica en la ciudad.

En la ciudad de Zamora también existen cuatro Centros de Salud urbanos, veintidós Centros Educativos de Educación Primaria (E.P.) (titularidad pública y concertada) y algunos cuentan con enseñanzas de Educación Infantil (E.I.), y quince I.E.S. y Colegios de Educación con enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria (algunos con enseñanzas de Formación Profesional). Además de contar con tres bibliotecas públicas (dos de titularidad municipal y una de titularidad regional).

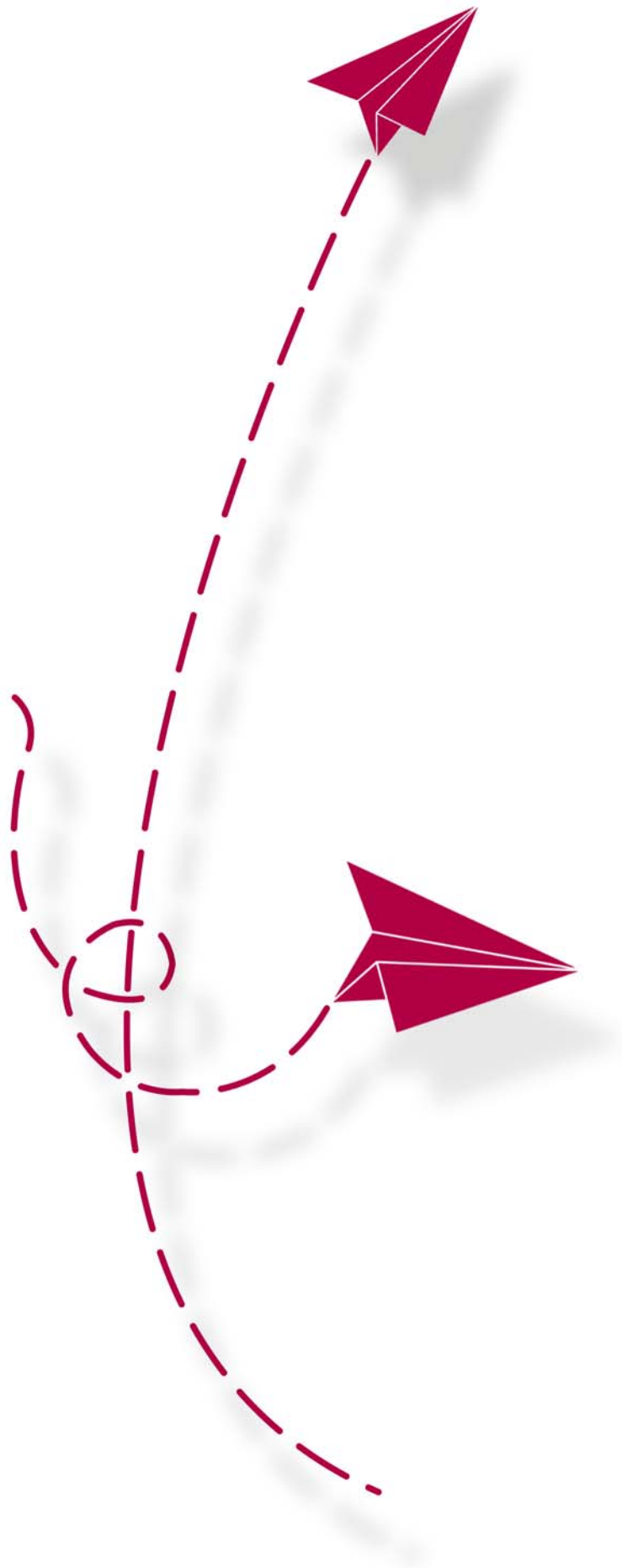
Contexto diagnóstico

Con objeto de evitar repeticiones a lo ya expresado en los documentos que se suceden encadenados, o si se prefiere, en cascada: *Evaluación del primer Plan Local de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Zamora, I PLIAz, 2021-2024*” (junio, 2025); y *Diagnóstico para Renovación del I Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia del Ayuntamiento de Zamora, Infancia y Adolescencia* (junio, 2025)⁴; el presente II PLIAz se apoya en los contextos y elementos diagnósticos ya señalados.

También, y con objeto de ampliación, se tuvo en cuenta y se consideró la realización de la herramienta D.A.F.O. (no como Técnica de investigación y con deseo más de un carácter proyectivo que evaluativo), cuyas respuestas se muestran en el anexo de este documento.

La intención inicial tuvo que adaptarse a limitaciones de tiempo presencial y la consideración de tres grupos: representantes de cada organización con incidencia en la población infantil y/o adolescente en el municipio, profesionales técnicos/as municipales del departamento desde el cual se impulsa el PLIAz-C.A.I. y algunos cargos políticos municipales.

⁴ Disponibles en <https://www.zamora.es/contenidos.aspx?id=31823>



Planificación Estratégica

El II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Zamora (II PLIAz) del Ayuntamiento de Zamora para los años comprendidos desde 2025 hasta final de 2029, es un encadenamiento de continuidad del I PLIAz finalizado, y también continuidad del segundo Reconocimiento C.A.I. al Ayuntamiento de Zamora.

La planificación estratégica articula seis líneas estratégicas con estrecha relación y en coherencia con los cinco amplios objetivos globalizadores actuales de las Ciudades Amigas de la Infancia, la pretensión de continuar en la acogida del Enfoque de los Derechos de la Infancia y Adolescencia, y bajo el respeto de la normativa vigente en cada momento.

Cada línea estratégica articula objetivos que puedan ser posibilitados en su alcance a través de factibles Actuaciones/acciones, así como la referencia de algunos indicadores y distintas partes de la organización municipal.

Línea Estratégica 1

Respeto, sensibilización y conocimiento de los Derechos reconocidos a todo Niño, Niña y el/la Adolescente (NNA)

Respetar, sensibilizar y dar a conocer la importancia de sus Derechos de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), instrumentos internacionales y Carta Europea de los Derechos del Niño, reconocidos en la normativa vigente (constitucional, autonómica y local) de todo Niño, Niña y Adolescente; en alineación con la Agenda 2030 y los principios transversales.

OBJETIVOS

1.1. Promover y recordar los Derechos de todo NNA a la población en general, los/las profesionales municipales, cargos públicos municipales, como personas responsables en la incidencia en población infantil-adolescente en la protección de los derechos propios de la infancia y adolescencia, mediante la información, sensibilización y/o formación.

1.2. Acercar y sensibilizar sobre la importancia del interés superior de la persona menor de edad, el ser oído y escuchado, los principios de la CDN, y el valor del civismo democrático y diversidad inclusiva de la infancia y adolescencia.

ACTUACIONES - ACCIONES		INDICADORES ⁵	
1.1.1.	Acción sobre infancia y adolescencia, su diversidad, y la singularidad de todo NNA.	Nº de acciones. Nº de NNA. Nº personas adultas. Tipo de acción. (otros ⁶ .)	Departamento de servicios sociales y mayores ⁷ -InfanciaAdolescencia, proveedor-a, organización asociativa.
1.1.2. 1.2.1.	Jornadas/seminarios formativos-informativos sobre los 4 principios CDN, sus instrumentos e implementación vigente.	Nº de jornadas o sesiones. Nº de NNA. Nº personas adultas. Tipo de formato. Derechos, principios CDN... (otros)	D.SSM-Infancia, Liga Educación y Cultura Popular en Zamora, organización, proveedores-as, expertos-as.
1.1.3.	Celebración del <i>Día de los Derechos del Niño</i> , Semana de la Infancia y Adolescencia.	Nº de acciones. Nº Actuaciones. Tipología. (otros)	D.SSM-Infancia, organizaciones, tercer sector, proveedores-as, expertos-as, Cruz Roja.
1.1.4. 1.2.2.	Acción en accesibilidad universal y/o cognitiva.	Nº de acciones, tipología. Nº NNA. (otros)	D.SSM-Infancia, Autismo Zamora, organizaciones, proveedor-as, expertos. Otras Concejalías/áreas ⁸
1.1.5. Y 1.2.3.	Documentos informativos, sensibilización, etc.	Nº materiales. (otros)	D . S S M - I n f a n c i a , proveedores-as.

⁵ En relación a número de personas, se desglosará el registro de información mínimo por sexo, edad o franja de edad (siempre que sea posible); también en relación a indicadores cualitativos se apoyará en valoración.

⁶ Se expresa por 'otros' evitando incluir el listado de indicadores que establece la plataforma de gestión CAI-UNICEF y que se registrará en ella en el momento de informe intermedio e informe final.

⁷ Con objeto de agilizar y reducir espacio en tablas; y únicamente en las tablas de este documento, se utilizará 'D.SSM' cuando se refiera al Departamento Municipal de Servicios Sociales y Mayores. Y se utilizará 'Infancia' incluyendo Adolescencia (hasta los 18 años)

⁸ Se contará con la colaboración o cooperación de las Concejalías/áreas que así consideren.

Línea Estratégica 2

Respeto, sensibilización y protección de sus Derechos mediante la promoción del valor de las aportaciones de todo NNA en la política pública local y sus acciones.

Respetar, concienciar, impulsar, promover y proteger el valor de las aportaciones de todo NNA, Infancia y Adolescencia, dando oportunidad de su expresión ante la representación del Gobierno local del municipio.

OBJETIVOS

2.1. Promover la defensa de la aportación directa a todo Niño, Niña y Adolescente al gobierno municipal mediante el Pleno de Infancia y Adolescencia de Zamora y dar cuenta a éste.

2.2. Sensibilizar, promover y facilitar el respeto y valor de las opiniones y aportaciones por el Niño, Niña y Adolescente de forma directa en Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes (CNAZ)

ACTUACIONES - ACCIONES		INDICADORES	
2.1.1. y 2.2.1.	Caminos seguros y movilidad segura amigable.	Nº acciones. Tipología. (otros)	D.SSM-Infancia, F.A.P.A., proveedores-as y expertos-as.
2.1.2. y 2.2.3.	Proyecto de investigación aplicada.	Nº de proyectos. (otros)	D.SSM-Infancia, proveedores-as, licitadores, otras administraciones.
2.2.2.	Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de Zamora (CNAZ)	Nº NNA. Tipo aportaciones. (otros)	D.SSM-Infancia, organizaciones, proveedores-as.
2.1.3. y 2.2.4.	Celebración del <i>Día de los Derechos del Niño</i> , Semana de la Infancia y Adolescencia.	Nº de acciones. (otros)	D.SSM-Infancia, Cruz Roja, organizaciones, tercer sector, proveedores-as, expertos-as.
2.1.4.	Visitas a espacios de expresión cívica y/o democrática.	Nº de visitas. (otros)	D.SSM-Infancia, proveedores-as.
2.1.5. y 2.2.5.	Asistencia y acompañamiento con los/las NNA en representación de la voz del Ayuntamiento y la C.A.I. a eventos, actos, etc., sobre la Infancia y Adolescencia, política local de Infancia y Adolescencia y sus Derechos.	Nº de actos. Tipología. (otros)	D.SSM-Infancia.

Línea Estratégica 3

Mantenimiento de servicios municipales.

Mantener los servicios municipales que facilitan la garantía en el cumplimiento de los Derechos reconocidos a todo Niño, Niña y Adolescente y a la infancia y adolescencia en general, y con vulnerabilidad en particular, en el territorio municipal.

OBJETIVOS

3.1. Mantener y fortalecer los derechos de todo NNA y su diversidad en los servicios municipales promoviendo el bienestar en su desarrollo personal, familiar, residencial, convivencial, y cívico; en especial en atención al interés superior de la persona menor de edad, cultura del 'buen trato' frente a la violencia, confidencialidad de su vida, y opinión-escucha en los asuntos que le afecten como persona y ser social en convivencia cívica.

3.2. Facilitar y mantener el acceso amigable y apoyo al desarrollo de la persona menor de edad en general y en las actuaciones y acciones municipales en particular, que sensibilizan, promueven y fortalecen la consideración del NNA como sujeto creativo, activo, participativo, social e integrador.

3.3. Facilitar un espacio educativo, participativo e integrador que contribuye al rendimiento escolar de todo NNA en la reducción de la desigualdad.

ACTUACIONES - ACCIONES		INDICADORES	
3.1.1.	Servicios municipales del Ayuntamiento.	Nº NNA. (otros)	Concejalías/áreas municipales.
3.1.2.	Programa ejercicio contra el sedentarismo y sobrepeso.	Nº NNA. (otros)	Concejalía de Deportes.
3.1.3.	Escuelas de Educación Infantil municipales.	Nº de familias recibieron ayudas a escolarización 0 a 3 años. (otros)	D.SSM-Ayuntamiento
3.1.4.	Procedimiento de Actuación de Corporaciones Locales respecto de las personas menores en situación de desprotección, Ayuntamiento de Zamora.	(otros)	D.SSM-Equipo apoyo a familias-Ayuntamiento.
3.1.5.	Becas municipales de comedor escolar.	Nº becados. (otros)	D.SSM-Ayuntamiento.
3.2.1.	Proyecto de investigación aplicada en relación a espacios amigables físicos y/o digitales (término 'buen trato')	Nº de proyectos. (otros)	D.SSM-Infancia, proveedores-as, licitadores, otras administraciones.
3.3.1.	Apoyo educativo - refuerzo escolar Municipales.	Nº de aulas (ubicación, etc.) Nº de NNA. (otros)	D.SSM-técnicos/as animación comunitaria, proveedores-as-Ayuntamiento.

Línea Estratégica 4

Entornos convivenciales urbanos amigables y seguros.

Sensibilizar y concienciar por un entorno urbano y digital amigable y seguro, y apreciar y dar valor al cuidado y respeto del entorno natural urbano.

OBJETIVOS

4.1. Promover y sensibilizar en la autonomía y autoprotección segura en espacios urbanos y virtuales, y en particular la accesibilidad universal/cognitiva, facilitando e impulsando la movilidad activa, y la protección a elementos de riesgo personal.

4.2. Experimentar el entorno natural urbano como valor de sostenibilidad ambiental presente y futuro para la infancia y adolescencia y sociedad en general.

ACTUACIONES - ACCIONES		INDICADORES	
4.1.1.	Caminos seguros y movilidad segura amigable.	Nº acciones. (otros)	D.SSM-Infancia, F.A.P.A., proveedores-as y expertos-as.
4.1.2.	Accesibilidad universal, cognitiva, espacios urbanos, públicos.	Nº acciones. (otros)	D.SSM-Infancia, asociación Autismo Zamora, organizaciones, proveedor-as, expertos. Otras Concejalías/áreas.
4.1.3.	Acción de autoprotección en situaciones de emergencia.	Nº acciones. (otros)	D.SSM-Infancia, proveedores-as, expertos-as, otras administraciones públicas.
4.1.4.	Proyecto de investigación aplicada en relación a espacios amigables físicos y/o digitales (término 'buen trato')	Nº de proyectos. (otros)	D.SSM-Infancia, D. Igualdad, proveedores-as, licitadores, otras administraciones.
4.1.5.	Actividad de autoprotección digital (hábitos saludables), en especial NNA en dificultad social.	Nº de NNA. Tipología de acciones. (otros)	D.SSM-Infancia, Cruz Roja-Infancia, proveedores-as, expertos.
4.1.6.	Proyecto municipal Construyendo mi futuro: adolescentes 12 a 16 años con conductas de riesgo para su salud.	Nº de NNA. Tipología actividades. (otros)	D.SSM-jefe de servicio, educador social Construyendo.
4.2.1.	Proyecto Renaturaliza: entorno natural urbano.	Nº de centros escolares. Nº de huertos escolares. Nº de NNA. (otros)	Renaturaliza (Concejalía)
4.2.2.	Visitas espacios ambientales naturales.	Nº de NNA. Nº de espacios. (otros)	D.SSM-Infancia, proveedores-as, expertos.

Línea Estratégica 5

Derecho a ser Niño, Niña, Adolescente.

Facilitar el ejercicio del derecho de disfrute de todo NNA en sus derechos de juego, ocio, tiempo libre, cultura, vida familiar y convivencia cívica.

OBJETIVOS

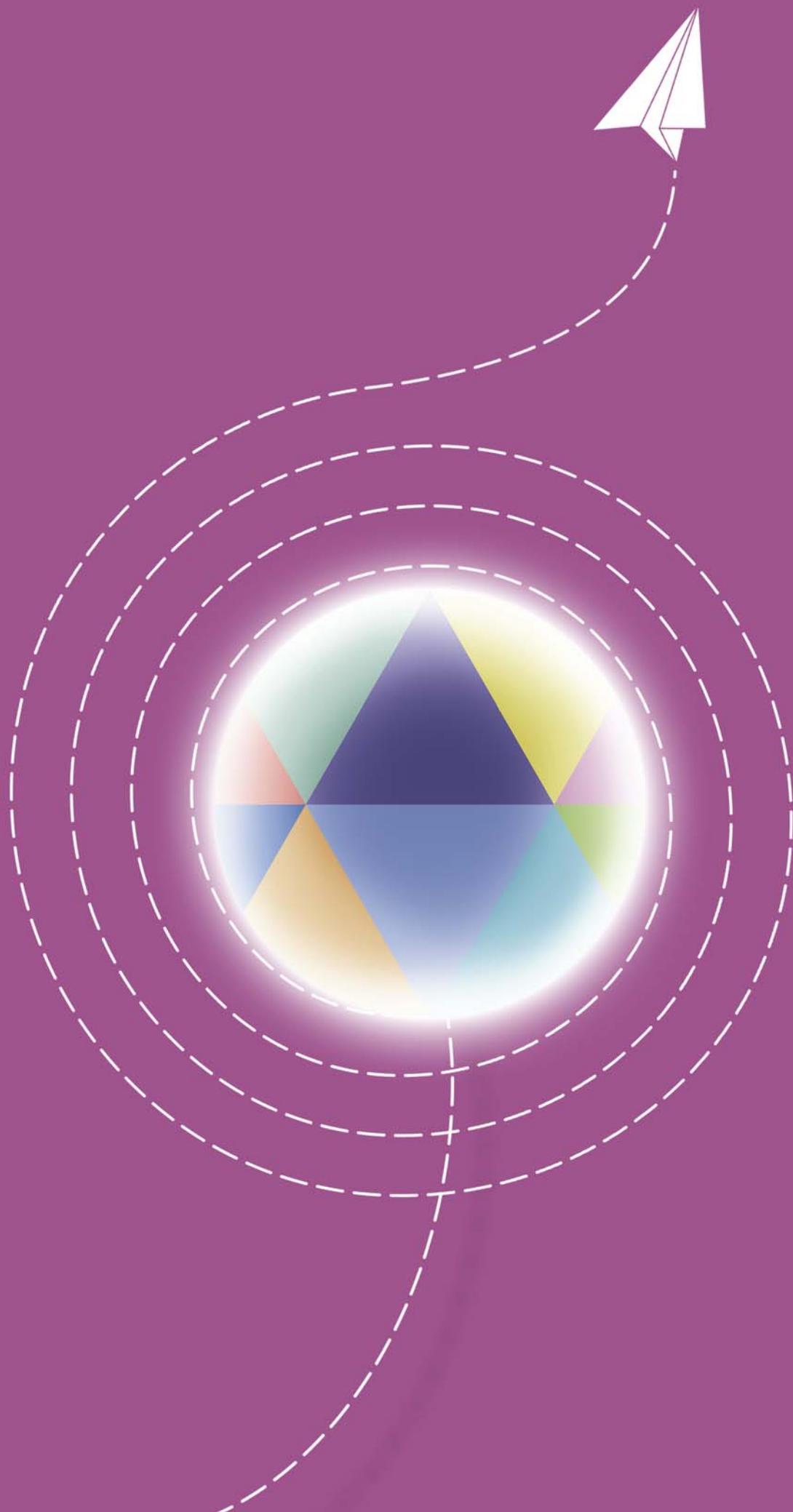
1. Facilitar y potenciar la oportunidad de sus Derechos en el disfrute de los componentes de la cultura y expresión.
2. Mantener la oportunidad en el disfrute de sus Derechos a todo NNA al juego, ocio, tiempo libre, convivencia familiar y convivencia cívica.
3. Facilitar sus Derechos en el disfrute de ocio y tiempo libre inclusivo y en la diversidad.

ACTUACIONES - ACCIONES		INDICADORES	
5.1.1.	Animación a la lectura infantil-adolescente: actividades.	(otros)	C. de Bibliotecas municipales.
5.1.2.	Centro Cívico.	(otros)	Ayuntamiento.
5.2.1.	Ludoteca infantil.	Nº de ludotecas. Nº de NNA. (otros)	C. Igualdad, Liga Educación y Cultura Zamora, otra Administración.
5.2.2.	Verano joven (actividades infantiles y adolescentes)	Nº de NNA. Nº de oferta de acciones (tipología) (otros)	C. de Juventud.
5.2.3.	Actividades navideñas (actividades infantiles y adolescentes)	Nº de NNA. Nº de oferta actividades. Tipología. (otros)	C. de Juventud.
5.2.4.	Visitas espacios patrimoniales y/o cívicos.	Nº de visitas. Tipología. (otros)	D.SSM-Infancia, proveedores-as, expertos.
5.2.5.	Juegos escolares.	Nº de NNA. (otros)	C. Deportes.
5.3.1.	Verano para todos/as.	Nº de NNA Nº de campamentos urbanos anuales. Tipología. (otros)	D.SSM-técnicos/as de animación comunitaria, proveedores-as, Ayuntamiento.
5.3.2.	Acción 'el sereno'.	Nº NNA. (otros)	D.SSM-SaludPública, coordinador Plan municipal Drogodependencias.
5.3.3.	Subvenciones nominativas municipales o concurrencia competitiva (adolescentes en la 'calle')	Nº NNA. (otros)	D.SSM-Infancia, Ayuntamiento, Cruz Roja, Menesianos, organizaciones, empresas, tercer sector.
5.3.5.	Escuela 100x100 deporte (fútbol inclusivo)	Nº NNA. (otros)	D.SSM- Concejalía de Deportes, Fundac. Eusebio Sacristán, Ayuntamiento.

Línea Estratégica 6

Transversal

		INDICADORES	
6.1.1	<p>Información y/o formación, de técnicos/as municipales, principalmente del Dpto. de servicios sociales y mayores, y otros.</p> <p>Cooperación y colaboración con técnicos municipales, responsables y jefaturas municipales, cuando se considere.</p>	<p>Nº personas que han recibido información o formación.</p> <p>(otros)</p>	<p>D.SSM-Infancia, colaboradores, proveedores-as, expertos-as, otros.</p>
6.1.2.	<p>Informes intermedios y final, evaluación, informes técnicos cuando proceda, elaboración de útiles de recogida de información, datos, etc., cooperación según gobernanza municipal, etc.</p>	<p>(otros)</p>	<p>D.SSM-Infancia, otros.</p>

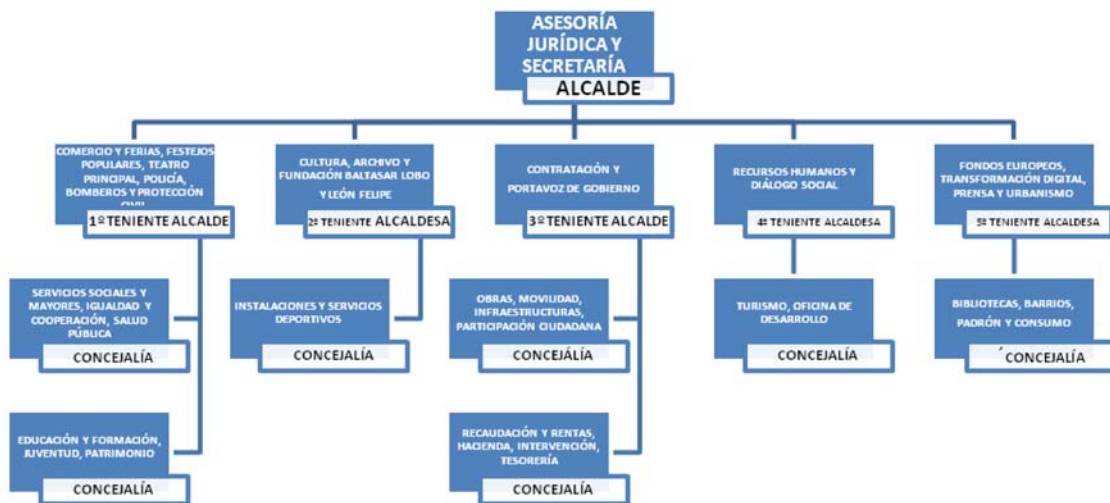


Coordinación, alianzas y evaluación

La planificación estratégica (II PLIAz) se inserta en una gobernanza municipal actual articulada por la siguiente organización de cogobierno:

Figura 11

Organigrama de Gobierno del Ayuntamiento de Zamora, 2023-2027.



Nota. Elaboración propia adaptado de información <https://www.zamora.es>

En continuidad a la primera planificación de infancia y adolescencia, el presente II PLIAz se inserta en la actualidad con la comunicación, coordinación interna y seguimiento por el equipo formado por: la Concejala del Departamento de Servicios Sociales y Mayores, el Jefe de Servicio de este Departamento, y la funcionaria Técnica municipal en C.A.I. Infancia y Adolescencia (también punto focal ante UNICEF).

Ésta última emitirá los informes que sean demandados o necesarios, así como el informe intermedio de seguimiento y el informe final como así establece la Red C.A.I.

Los Plenos de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Zamora son el espacio de participación plenaria infantil-adolescente. Un ejercicio experiencial del significado democrático, valorando la aportación de todo NNA ante el Sr./Sra. Alcalde/sa, el/la Concejales que lidera el II PLIAz, y cuando sea necesario los cargos políticos (los/las Concejales); con la consideración del mecanismo del CNAZ.

El II PLIAz tiende a que el Enfoque de Derechos de la Infancia y Adolescencia sea y continúe siendo el pilar principal, junto con el carácter de transversalidad de los derechos también reconocidos; y en todo lo posible, en cumplimiento con la normativa vigente.

Contempla la cooperación y colaboración con cualquier alianza municipal o externa que comparta las mismas finalidades y respeto al pilar principal.

Estimación presupuestaria

Teniendo presente que el Ayuntamiento de Zamora de forma anual aprueba el Presupuesto Municipal General; la planificación se implementará con la siguiente estimación presupuestaria en la cual se excluyen los gastos de personal municipal.

Tabla 3

Posible previsión por año y líneas estratégicas del II PLIAz.

	2025	2026	2027	2028	2029
L.E.1	220.000,00 €	220.000,00 €	225.000,00 €	225.000,00 €	163.000,00 €
L.E.2	13.000,00 €	13.000,00 €	13.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
L.E.3	960.493,00 €	960.493,00 €	960.493,00 €	860.493,00 €	860.493,00 €
L.E.4	160.000,00 €	149.000,00 €	152.000,00 €	152.000,00 €	149.000,00 €
L.E.5	204.500,00 €	201.500,00 €	201.500,00 €	201.500,00 €	198.500,00 €
L.E.6	2.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	3.000,00 €

Referencias

- Ares González, Herrera Campo, Píriz Uruña, Ramos Antón y S. de Vega (2024). *Dictamen 543/2024 anteproyecto de ley de atención integral a las víctimas de violencia de género en Castilla y León*. Consejo Consultivo de Castilla y León. <https://www.cccyl.es/es>
- Ayuntamiento de Zamora. <https://www.zamora.es>
- Ayuntamiento de Zamora. *Ciudad Amiga de la Infancia*. <https://www.zamora.es/contenidos.aspx?id=31823>
- Ayuntamiento de Zamora (2024). Presupuesto General para 2025. *Boletín Oficial de la Provincia de Zamora*, 151, de 30 de diciembre de 2024.
- Ayuntamiento de Zamora (2021). I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Zamora 2021-2024. *Boletín Oficial de la Provincia de Zamora*, (2), de 8 de enero de 2021.
- Cardona Llorens, J. (2022). *La evaluación y determinación del interés superior del NNA y el derecho a ser escuchado/a*. Jornadas los 4 principios de la CDN, 14 diciembre 2022. Ciudad Amiga de la Infancia de Zamora y Liga Zamorana de Educación y Cultura Popular.
- Comunidad de Castilla y León. Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la Infancia en Castilla y León. *Boletín Oficial de Castilla y León*, 145, de 17 de agosto de 2002.
- Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (2021). Acuerdo 150/2021, de 23 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León 2022-2025. *Boletín Oficial de Castilla y León*, 249, de 28 de diciembre de 2021.
- Council of Europe (2022). *Council of Europe Strategy for The Right of The Child (2022-2027) Children's Rights in Action: from continuous implementation to joint innovation*. Council of Europe. <https://www.coe.int/children>.
- Cortes Generales (1978). Constitución Española. *Boletín Oficial del Estado*, 311, de 29 de diciembre de 1978.
- Espirales Consultoría de Infancia (2023). *Estrategia española de erradicación de la violencia sobre la infancia y adolescencia (2023-2030)*. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, Secretaría General Técnica.
- Jefatura del Estado. Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, adaptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. *Boletín Oficial del Estado*, 313, de 31 de diciembre de 1990.
- Jefatura del Estado. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, *Boletín Oficial del Estado*, 80, de 3 de abril de 1985.
- Jefatura del Estado. Ley Orgánica 1/1996, de 15 enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. *Boletín Oficial del Estado*, 15, de 17 de enero de 1996.
- Jefatura del Estado. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. *Boletín Oficial del Estado*, 71, de 23 de marzo de 2007.
- Jefatura del Estado. Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. *Boletín Oficial del Estado*, 288, de 1 de diciembre de 2007.
- Jefatura del Estado. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia. *Boletín Oficial del Estado*, 134, de 5 de junio de 2021.
- Junta de Castilla y León (2012). *Pacto por los derechos de la infancia en Castilla y León*. <https://serviciosociales.jcyl.es>

- Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (2023). *Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y de la adolescencia 2023-2030. Todos los Derechos, todas las niñas y niños*. Gobierno de España.
- Naciones Unidas. Comité de los Derechos del Niño (2001). *Observación General n° 1. Propósitos de la Educación*. CRC/GC/2001/1, de 17 de abril de 2001.
- Naciones Unidas. Comité de los Derechos del Niño (2003). *Observación General n° 5. Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño*. CRC/GC/2003/5, de 27 de noviembre de 2003.
- Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (2023). *Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y de la adolescencia 2023-2030. Todos los Derechos, todas las niñas y niños*. Gobierno de España.
- Moreno Mínguez, A. y Mejías Leiva, M. (2024a). *La pobreza en la infancia y adolescencia en la localidad de Zamora*. Ayuntamiento de Zamora, Ciudad Amiga de la Infancia de Zamora. <https://www.zamora.es/contenidos.aspx?id=31823>
- Moreno Mínguez, A. y Mejías Leiva, M. (2024b). *Impacto de igualdad de género en la Infancia y Adolescencia en Zamora*. Ayuntamiento de Zamora, Ciudad Amiga de la Infancia de Zamora. <https://www.zamora.es/contenidos.aspx?id=31823>
- Nicolás, T. (2025a) *Evaluación del primer Plan Local de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Zamora, I PLIAz, 2021-2024*, [documento interno no editado] 1 de junio de 2025. <https://www.zamora.es/contenidos.aspx?id=31823>
- Nicolás, T. (2025b) *Diagnóstico para Renovación del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia del Ayuntamiento de Zamora, Infancia y Adolescencia*, [documento interno no editado] 20 de junio de 2025. <https://www.zamora.es/contenidos.aspx?id=31823>
- Nicolás, T. (2020). *I Plan Local de infancia y adolescencia 2021-2024*. Ayuntamiento de Zamora. <https://www.zamora.es/contenidos.aspx?id=31823>
- Organización de Naciones Unidas (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Resolución A/RES/70/1 Asamblea General.
- Padrón Municipal del Ayuntamiento de Zamora (2025), consultado el 23 de mayo de 2025.
- Parlamento Europeo (1992). Carta Europea de Derechos del Niño. DOCE n° C 241, de 21 de septiembre de 1992.
- UNICEF-España (2023). *Reconocimiento Ciudades Amigas de la Infancia. Marco Regulator*. <https://ciudadesamigas.org>

Índice de Tablas y Figuras

		Pág.
Tabla 1	Listado de parte de normativa internacional, europea, nacional, autonómica y local.	12
Tabla 2	Áreas claves consideradas en tres Estrategias en relación a los Derechos de todo NNA.	15
Tabla 3	Posible previsión por año y líneas estratégicas del II PLIAz.	40
Figura 1	Cinco grandes objetivos globalizadores de las Ciudades Amigas de la Infancia.	22
Figura 2	Población total empadronada en la ciudad de Zamora, por sexo.	23
Figura 3	Población total empadronada en la ciudad de Zamora, por sexo y origen.	23
Figura 4	Porcentaje de población empadronada de menos de 18 años.	24
Figura 5	Población total empadronada hasta cumplir 18 años, por sexo.	24
Figura 6	Población total empadronada hasta de 17 años, año por año.	25
Figura 7	Población de NNA empadronados, por franjas de edad.	25
Figura 8	Porcentaje de NNA empadronados, por franjas de edad.	26
Figura 9	Población NNA empadronada, por país de nacimiento.	26
Figura 10	Pirámides de población de Castilla y León, 2000 y 2020.	27
Figura 11	Organigrama de Gobierno del Ayuntamiento de Zamora, 2023-2027	39

Acrónimos y Siglas

AROPE	At Risk Poverty and/or exclusión. Métrica Indicador en riesgo de pobreza y/o exclusión.
BOCYL	Boletín Oficial de Castilla y León.
BOE	Boletín Oficial de España.
C.A.I.	Ciudad Amiga de la Infancia.
D.A.F.O.	Dificultades, Amenazas, Fortaleza, Oportunidades.
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño.
CNNAZ	Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de Zamora.
F.A.P.A.	Federación de padres y madres de alumnos/as de enseñanzas de educación pública.
FEMP	Federación Española de Municipios y Provincias.
LRBRL	Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
LOJM	Ley Orgánica 1/1996 de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
LOPIVI	Ley Orgánica de protección integral a la Infancia y Adolescencia frente a la Violencia.
LPAPI	Ley de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León.
NN	Niños y Niñas.
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes.
I.N.E.	Instituto Nacional de Estadística.
IUNDIA	Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
O.G.	Observación General del Comité de los Derechos del Niño de CDN.
PLIAz	Plan Local de Infancia y Adolescencia de Zamora.
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
UVa	Universidad de Valladolid.



Elementos diagnósticos

- **D.A.F.O.**
- **Pobreza en la infancia y adolescencia en Zamora**
- **Impacto de igualdad de género en la infancia y adolescencia en Zamora**
 - *Participación infantil y adolescente. Facilitadores de alianzas*
 - *Plenos de Infancia y Adolescencia de Zamora, Consultivo de NNA de Zamora (CNAZ)*
 - *Votaciones, 4ª Semana de la Infancia y Adolescencia (CNAZ)*
 - *Aportaciones de NNA en singulares proyectos (CNAZ)*
 - *Algunas aportaciones en 4ª Semana de la Infancia y Adolescencia (CNAZ)*

Con la pretensión de acercarse a una comprensión contextual, el presente II PLIAz acoge este Anexo el cual expone algunos de los elementos diagnósticos aportados en los documentos: "Evaluación I Plan Local de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Zamora, 2021-2024" y "Diagnóstico para Renovación del I Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia del Ayuntamiento de Zamora Infancia y Adolescencia"; consecuentes tras la finalización de implementación del I PLIAz.

La realización de dos investigaciones, la primera con el título *La pobreza en la infancia y adolescencia en la localidad de Zamora (2024a)* y la segunda *Impacto de igualdad de género en la Infancia y Adolescencia en Zamora (2024b)*, aportaron relevantes resultados a tener en cuenta en la política local de infancia y adolescencia del Ayuntamiento de Zamora, por su evidencia y rigor científico.

Además, y con el objeto de ampliación de conocimiento de la situación diagnóstica a tener en cuenta en el II PLIAz, se consideró la realización con personas adultas de la herramienta D.A.F.O., más con un peso de exploración proyectiva hacia el futuro entorno externo e interno que con un peso evaluativo.

La intención inicial tuvo que adaptarse en su aplicación a la limitación de los tiempos y grupos, no completándose según lo deseable. Aún así, se agradece la alta asistencia y el esfuerzo por las personas que cooperaron de forma sincera.

Este Anexo expone, primeramente la aplicación de la herramienta D.A.F.O., posteriormente el extracto de algunos aspectos reflejados en las dos investigaciones referenciadas, y finaliza con las aportaciones expresadas por los propios Niños, Niñas y Adolescentes en dos momentos diferentes.

D.A.F.O. :

Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades

La intención de uso de la herramienta D.A.F.O. tenía como objetivos la exploración de aportaciones de elementos o aspectos para el análisis y futuras toma de decisiones sobre la realidad y la Infancia y Adolescencia

Se aplicó a los siguientes tres grupos de adultos/as, dos grupos en una sesión presencial de duración dos horas y el tercer grupo vía comunicación e-mail con envío de plantilla cumplimentada:

- Un grupo formado por un representante por cada organización, en sesión presencial el 8 de mayo de 2025 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y con una duración de dos horas. Se contó con la asistencia de cuatro mujeres y tres hombres, excusando la no asistencia dos personas también convocadas. La colaboración fue excelente. Las personas representaron a: CAM (Cáritas Diocesana), Cruz Roja-Infancia, Menesianos, Residencia de Protección Acogida Ntra. Sra. del Tránsito, F.A.P.A., Secretariado Gitano Zamora, Asociación Autismo Zamora, Liga de Educación y Cultura Popular Zamora, Fundación Eusebio Sacristán y Asociación Amigos del Sahara.
- Un grupo formado por algunos profesionales-técnicos/as municipales (seis mujeres y cinco hombres) del departamento desde el cual se impulsa el PLIAz-C.A.I.. Seis mujeres y cinco hombres fueron convocados el 14 de mayo de 2025 en un aula en edificio municipal durante dos horas. La asistencia fue excelente con la excusa de una persona, la cual se ofreció a su realización en día posterior de forma individual.
- Un grupo dirigido a algunos cargos políticos (Concejales/as) que así desearan y cuya área tuviera cierta relación con infancia y adolescencia. En este caso fue la propia Concejala quien comunicó el aspecto y su envío por e-mail. También se agradece su aceptación de colaboración.

Con el apoyo de dos plantillas como instrumento se fue cumplimentando primeramente de forma individual y seguidamente con uso grupal (cercanas puntuaciones, prioridades).

Siendo conscientes que no pudo completarse según lo inicialmente deseable, aún así, a continuación se listan las respuestas escritas.

Previamente señalar que: a) se escribe entre corchetes [...], información aclaratoria⁹, omisiones en la frase, etc. por si ayuda su lectura en otros lugares geográficos, b) las respuestas escritas, posteriormente se han agrupado en apartados también con el objeto de facilitar lecturas, c) respuestas escritas sin modificación en el uso o no de lenguaje de género/inclusivo, y d) no modificación, salvo error, en la percepción de colocación de respuestas en los componentes: fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas.

⁹ Como puede ser el uso de la palabra 'recursos' al referirse a entidades sociales, organizaciones, ...; 'jóvenes' (normativa hasta los 35 años) sustituyendo el término 'adolescentes', el uso de la palabra 'participación' con muchos significados (asistente, beneficiario-a, destinatario-a, partícipe, etc.)

En relación a territorio

Fortalezas

- Seguridad de la ciudad para la infancia.
- Se trata de una ciudad pequeña con cercanía a los recursos educativos, sociales, etc.
- Posibilidad de dirigir las acciones a la población diana por ser una ciudad pequeña.
- Municipio accesible y cómodo para vivir y socializar.
- Ciudad pequeña, mayor control de casos [de atención social]
- Contar el municipio con salidas educativas [universitarias]: USAL.
- Contar en el municipio servicios y recursos (ocio, instalaciones deportivas, etc.)
- Suficiente estructura administrativa en materia educativa, sanitaria, lúdica, etc.

Debilidades

- Desigualdad territorial [en el municipio] en el acceso a servicios y actividades. [Concejalía de Juventud]
- Aislamiento [la ciudad] por precaria red de comunicación y transportes.

Oportunidades

- Tendencia a valorar lo local y lo natural, especialmente tras la pandemia, como motor de salud y pertenencia.
- Aumento de partidas económicas a nivel estatal a las provincias más despobladas.
- Renovación de los planes de infancia y convocatoria de Ciudad Amiga de la Infancia para plantear objetivos adaptados a la realidad territorial. [entidad social]
- Propuestas como industrias, campamento militar, etc.
- Fijación de la población.

Amenazas

- Cambios políticos o normativos que limiten el impulso actual en sostenibilidad e infancia.
- Cambios políticos que puedan reducir el compromiso institucional.
- Riesgo de desconexión emocional de los niños con el entorno natural urbano si no se consolida el enfoque educativo ambiental.
- Aumento de la brecha digital y exclusión social en zonas y barrios vulnerables.
- Aumento de los grandes núcleos de población abandonando el resto de la provincia y por tanto reducción de infancia en las comarcas.
- Políticas y designación de fondos [económicos] hacia las grandes ciudades.
- Potenciar carreras [universitarias] en las grandes ciudades.
- Falta de más titulaciones universitarias que atraigan a la juventud.
- Potenciación industria fuera del municipio (políticas territoriales)
- Sociedad no inclusiva, situación mundial actual.

En relación a población

Fortalezas

- Los adolescentes tienen suficientes apoyos para la Formación Profesional.
- Políticas municipales y preocupación por este sector [de 0 a 18 años] de población.
- Disponibilidad humana para realizar actividades. [entidad social]

Debilidades

- Disminución a nivel local de número de niños.
- Descenso del número de niños y adolescentes en Zamora.
- Disminución de población (despoblación)
- Población envejecida.
- Desempleo muy alto en el tramo de edad de 16 a 18 años. [información confusa]
- Abandono de estudios a partir de los 16 años y alta tasa de jóvenes que no trabajan ni estudian.
- Tiempos de comunicación de las actividades a la población general. [entidad social]
- Falta de atractivos para fijar población (empleo, carencia de servicios, etc.)
- Falta de información exterior (población, etc.)

Oportunidades

- Avances tecnológicos que permiten mayor participación digital de menores [de edad].
- Poner en valor a los niños como ciudadanos de pleno derecho.
- Incremento de la sensibilidad hacia las necesidades de la infancia y adolescencia.
- Aprovechamiento de nuevas tecnologías (digitalización, gamificación, uso de IA, realidad aumentada) como líneas operativas para mejorar la promoción económica en materia de infancia y adolescencia. [Concejalía Promoción Económica]
- Ingreso Mínimo Vital como política para luchar en contra de la pobreza infantil. [entidad social]

Amenazas

- Riesgo de desconexión emocional de los niños con el entorno natural urbano si no se consolida el enfoque educativo ambiental.
- La despoblación, la baja natalidad y los problemas de retención de la población joven en ciudad y provincia.
- Migración poblacional hacia grandes ciudades.
- Descenso del número de niños y adolescentes en Zamora.
- Envejecimiento de la población.
- Baja natalidad.
- Inconformismo de los niños. Llegar al interés del menor. [entidad social]
- Dificultad de adaptarse o falta de formación para atender las distintas nacionalidades que están llegando a Zamora.
- Problemas de salud mental crecientes entre los niños y adolescentes.
- Falta de más titulaciones universitarias que atraigan a la juventud.
- Falta de jóvenes por la despoblación y falta de oportunidades.
- Poca oportunidad de acceso a la vivienda para familias vulnerables. [entidad social]
- Sociedad no inclusiva, situación mundial actual.

En relación a organización

Fortalezas

- Compromiso institucional con la participación infantil y visión de derechos de infancia.
- Compromiso político en políticas de infancia.
- Políticas municipales y preocupación por este sector de población [0 a 18 años].
- Interés político municipal.
- Implicación a nivel local en el apoyo del desarrollo de estrategias dirigidas a infancia y adolescencia.
- Implicación por parte del Ayuntamiento con infancia (económica y accesible) [entidad social]
- Apuesta del Ayuntamiento por el Plan de Infancia y Adolescencia.
- Colaboración transversal entre concejalías (educación, medioambiente, juventud, transformación digital, etc.) [Concejalía Juventud]
- Los adolescentes tienen suficientes apoyos para la Formación Profesional.
- Fácil acceso a las entidades [sociales] que representan a la infancia.
- Fácil acceso a los cargos políticos que tienen que ver algo con infancia. [entidad social]
- Acceso fluido para la comunicación con autoridades y funcionarios del Ayuntamiento [entidad social]

Debilidades

- Falta de continuidad en algunos programas por dependencia de subvenciones o ciclos políticos. [Renaturaliza]
- Limitaciones en la coordinación interdepartamental.
- Comunicación interna deficiente entre áreas municipales implicadas. [Promoción económica]
- Desigualdad territorial en el acceso a servicios y actividades. [Concejalía Juventud]
- Disminución a nivel local de número de niños.
- Descenso del número de niños y adolescentes en Zamora.
- Desempleo muy alto en el tramo de edad de 16 a 18 años. [información confusa]
- Abandono de estudios a partir de los 16 años y alta tasa de jóvenes que no trabajan ni estudian.
- Falta de atractivos para fijar población (empleo, carencia de servicios, etc.)
- Aislamiento por precaria red de comunicación y transportes.
- Poca inversión en políticas destinadas a la infancia.
- Participantes escasos en actividades programadas. [entidad social]

Oportunidades

- Tendencia a valorar lo local y lo natural, especialmente tras la pandemia, como motor de salud y pertenencia.
- Avances tecnológicos que permiten mayor participación digital de menores.
- Mayor conciencia social sobre los derechos de la infancia.
- Protección a la infancia (leyes, normativa)
- Poner en valor a los niños como ciudadanos de pleno derecho.
- Aumento constante de la prevalencia del interés superior del menor.
- Incremento de la sensibilidad hacia las necesidades de la infancia y adolescencia.
- Aumento de partidas económicas a nivel estatal a las provincias más despobladas.
- Aprovechamiento de nuevas tecnologías (digitalización, gamificación, uso de IA, realidad aumentada) como líneas operativas para mejorar la promoción económica en materia de infancia y adolescencia.
- Propuestas como industrias, campamento militar, etc.
- Renovación de los planes de infancia y convocatoria de Ciudad Amiga de la Infancia para plantear objetivos adaptados a la realidad territorial.
- Aprovechar la visibilidad de otras CAI para mejorar.
- Aprovechar políticas que beneficien a la infancia.
- Interés político.
- Ingreso Mínimo Vital como política para luchar en contra de la pobreza infantil.

Amenazas

- Cambios políticos que puedan reducir el compromiso institucional.
- Desinterés político.
- Saturación de pantallas sin propósito educativo que puede erosionar el valor de lo digital como herramienta transformadora. [Renaturaliza]
- Competencia con las grandes superficies y comercio online de grandes plataformas.
- Brecha digital del pequeño comercio.
- Aumento de la brecha digital y exclusión social en zonas y barrios vulnerables.
- Dificultad de adaptarse o falta de formación para atender las distintas nacionalidades que están llegando a Zamora.
- Políticas y designación de fondos [económicos] hacia las grandes ciudades.
- Potenciación industria fuera del municipio (políticas territoriales)

En relación a elementos económicos

Fortalezas

- Campañas de dinamización comercial (bonos al comercio, descuentos, actividades festivas en la calle, ...) [Promoción económica]
- Recursos económicos. [servicios sociales]
- Implicación por parte del Ayuntamiento con infancia (económica y accesible) [entidad social]
- Recursos humanos y materiales. [entidad social]

Debilidades

- Falta de continuidad de algunos programas por dependencia de subvenciones o ciclos políticos. [Renaturaliza]
- Baja financiación para mejora espacios destinados a infancia y adolescencia.
- Presupuesto insuficiente [entidad social]
- Bajo presupuesto dedicado a la infancia y su vulnerabilidad [entidad social]
- Precariedad de recursos [económicos] para implementar acciones/actividades variadas. [entidad social]
- Recursos económicos (natalidad, actividades) [entidad social]
- Dinero destinado a acciones que tienen a infancia y adolescencia como destinatarios.

Oportunidades

- Políticas y fondos europeos para sostenibilidad, digitalización y educación inclusiva. [Renaturaliza]
- Nuevas líneas de financiación autonómica, estatal y europea para infancia.
- Fondos económicos.
- La dotación presupuestaria para finalización del centro cívico en Zamora.
- Poder contar con fondos estatales y europeos.

Amenazas

- Incertidumbre económica (desincentive el consumo y el ocio en comercio local) [Promoción económica]
- Recursos económicos y programas no valorados de manera general por las familias.
- Riesgo de dependencia excesiva de subvenciones externas.
- Que los niños y jóvenes [hasta 35 años] no puedan participar en actividades que deseen [en referencia a gasto económico]
- Bajo presupuesto para los diferentes temas de la infancia.
- Poca garantía que tienen los menores para el acceso a libros y material escolar si son extranjeros. [entidad social]
- Aplazamiento y cumplimiento de objetivos. [entidad social]
- Que no se cuente con empresas y proyectos de generación de empleo.

**En relación a
aspectos de la
Administración municipal,
técnicos profesionales
municipales, etc.**

Fortalezas

- Colaboración transversal entre concejalías (educación, medioambiente, juventud, transformación digital, etc.) [Concejalía Juventud]
- Estrategia de comercio local (servicio de apoyo a comercios digitalización, oficina de negocios, coworking)
- Infraestructura personal y técnica [servicios sociales municipales]
- Disponibilidad del equipo de apoyo a familias y programa de calle (construyendo mi futuro)
- Equipos y profesionales cualificados con experiencia [servicios sociales municipales]
- Aceptación de solicitudes de espacios municipales para actividades organizadas por el tercer sector.
- Buen trabajo funcionarios públicos, interés y accesibilidad. [entidad social]

Debilidades

- Limitaciones de personal en el servicio municipal de comercio (escasez e inestabilidad del personal técnico y administrativo) y personal propio (sonido, audiovisual, comunicación)
- Comunicación interna deficiente entre áreas municipales implicadas. [Concejalía Juventud]
- Ausencia de personal técnico especializado en infancia y adolescencia. [C. Juventud] [Información confusa]
- Burocracia en tramitaciones y organización actividades [en referencia a administración municipal] [entidad social]
- Diversidad en los perfiles profesionales. [Promoción económica]
- Alto nivel de burocracia, ralentiza los tiempos. [entidad social]
- Pocos técnicos [personal municipal] de intervención por parte del Ayuntamiento de infancia-adolescencia [entidad social]
- Escasa información de casos a nivel social. [entidad social] [se cree que en referencia a asistencia social, etc.]

Oportunidades

- Diseño de nuevas actividades tecnológicas por la Concejalía de Juventud en colaboración con empresas locales.
- Políticas formativas profesionales en aumento a nivel provincial.
- Contar con apoyo de administración autonómica para servicios y programas de atención a la población. [servicios sociales]
- Proyectos como el de hoy [aplicando herramienta DAFO]
- Crear acciones a favor de datos aportados por estudios realizados por Universidades.
- Visibilizar el plan en Zamora.

Amenazas

- Falta colaboración otras administraciones (centros escolares, etc.) [información confusa]
- Cambios constantes en temas como la educación.
- Aplazamiento y cumplimiento de objetivos. [entidad social]

En relación a elementos en los niveles/grados en un proceso general de participación infantil-adolescente

Fortalezas

- Experiencia consolidada del Ayuntamiento en proyectos ambientales con alta participación infantil, como Renaturaliza en colaboración con centros educativos. [Renaturalia]
- Compromiso institucional con la participación infantil y visión de derechos de infancia.
- Apuesta de políticas que fomentan la participación de la infancia y adolescencia en la ciudad.
- Compromiso político en política de infancia.

Debilidades

- Escasa participación directa de niños y adolescentes en actividades, dependientes de padres. [Concejalía Juventud]

Oportunidades

- Avances tecnológicos que permiten mayor participación digital de menores. [Promoción económica]
- Poner en valor a los niños como ciudadanos de pleno derecho.
- Aumento constante de la prevalencia del interés superior del menor.
- Interés político.

Amenazas

- Saturación de la agenda escolar y extraescolar que dificulta la implicación de niños y familias. [Renaturaliza]
- Desinformación sobre la participación infantil. [entidad social] [información confusa]
- Falta de conocimiento y participación por parte de la población general. [entidad social]
- Desinterés por parte de familiares en la participación de los menores. [de edad] [entidad social]

En relación a cooperación, colaboración, etc.

Fortalezas

- Experiencia consolidada del Ayuntamiento en proyectos ambientales con alta participación infantil, como Renaturaliza en colaboración con centros educativos. [Renaturaliza]
- Activación del tejido comercial comunitario (foro de comercio local, consejo sectorial de participación ciudadana y asociaciones comerciales muy activos y participativos) [Promoción económica]
- Cooperación estrecha de los servicios de protección ciudadana en actividades y eventos (policía, bomberos y protección civil) [Promoción económica]
- Colaboración activa con centros educativos y asociaciones locales y AMPAS. [Concejalía Juventud]
- Buena coordinación entre las entidades sociales que trabajan con infancia - adolescencia en Zamora. [entidad social]
- El trabajo en red [entidad social] en servicios sociales.
- Promoción del trabajo en red de las instituciones del tercer sector.
- Coordinación y participación entre todas las entidades sociales y el Ayuntamiento. [entidad social]
- Sinergias entre entidades [sociales]
- Colaboración transversal entre concejalías (educación, medioambiente, juventud, transformación digital, etc.) [Concejalía Juventud]
- Recursos humanos y materiales [entidad social]

Debilidades

- Falta de igualdad de oportunidades de participación en actividades de ocio y deportivas de los niños/as y jóvenes [hasta los 35 años]
- Como llegar a toda la ciudadanía, no solo a nuestra entidad infancia-adolescencia. [entidad social]
- Comunicación interna deficiente entre áreas municipales implicadas. [Concejalía Juventud]
- Falta de recursos [entendido por entidades sociales] para problemáticas o situaciones concretas y para otras situaciones hay más que suficientes.

Oportunidades

- Contar con la administración autonómica para servicios y programas de atención a esta población. [de 0 a 18 años]
- Potencial de alianzas con centros educativos, ONGs y universidades. [Renaturaliza]
- Interés creciente de centros educativos por trabajar proyectos ambientales y tecnológicos en colaboración con el Ayuntamiento.
- Diseño de nuevas actividades tecnológicas por la concejalía de juventud, en colaboración con empresas locales. [Concejalía Juventud]
- Posibilidad de alianzas con universidades y entidades del tercer sector y organizaciones empresariales.
- Aprovechar políticas que beneficien a la infancia.
- Aprovechar la visibilidad de otras CAI para mejorar. [entidad social]
- Proyectos como el de hoy [aplicando herramienta DAFO]
- Ingreso Mínimo Vital como política para luchar contra la pobreza infantil. [entidad social]
- Poder contar con fondos económicos estatales y europeos.
- Mayor conciencia social sobre los derechos de la infancia.

Amenazas

- Saturación de la agenda escolar y extraescolar que dificulta la implicación de niños y familias. [Renaturaliza]
- Falta de colaboración con otras administraciones (centros escolares, etc.) [información confusa]
- Falta de conocimiento y participación por parte de la población general.
- Que las políticas no sean suficientes.
- Vulnerabilidad social.
- Estilo de vida incompatible con la crianza.
- Estilo de vida no adecuado a edad y desarrollo.
- Riesgo de dependencia excesiva de subvenciones externas.
- Dar todo a cambio de nada.
- Cambios políticos que puedan reducir el compromiso institucional.

En relación a lugares/ espacios físicos

Fortalezas

- Capacidad de adaptación de actividades a distintos grupos de edad y contextos escolares o vecinales. [Renaturaliza]
- Estrategia de comercio local que aborda desde un servicio de apoyo en la digitalización de comercios, una oficina de relevo de negocios y un espacio municipal de trabajo compartido (coworking) [Promoción económica]
- Infraestructura municipal adecuada para actividades infantiles y juveniles [juvenil: hasta los 35 años]
- Centros como la 'casa hogar' del Tránsito [centro protección de menores de edad], Cruz Roja.
- Aceptación de solicitudes de espacios municipales para actividades organizadas por el tercer sector.
- Contar en el municipio con servicios y recursos (ocio, instalaciones deportivas, etc.)
- Fomento de nuevos espacios infantiles en la ciudad.

Debilidades

- Escasos espacios municipales adecuados para la realización de actividades formativas y lúdicas. [Renaturaliza]
- Falta de espacios jóvenes [hasta los 35 años] donde puedan desarrollar sus inquietudes (centros juveniles)
- Las infraestructuras de servicios sociales son poco abiertas, adaptadas y participativas (aulas) [en referencia a un edificio municipal]
- Pocos lugares de ocio alternativo para la infancia y adolescencia [entidad social]
- Pocos espacios públicos para la realización de actividades [entidad social]
- Falta de un centro de día de menores [de edad] abierto a todos o recurso similar.
- Baja financiación para mejora de espacios destinados a infancia y adolescencia. [entidad social]

Oportunidades

- Recursos potenciales (mejorar el aprovechamiento del espacio del Centro de Información Juvenil como centro neurálgico de la activación del comercio con los más jóvenes) [Promoción económica]
- Sinergias con el sector turístico. Oficina Municipal de -Desarrollo para la conexión entre promoción del comercio y promoción turística. [Promoción económica]
- Dotación presupuestaria para finalización de centro cívico en Zamora.
- Aprovechamiento de espacios públicos para la recreación.
- Centro cívico.
- Creación de espacios para el ocio de los menores [de edad]

Amenazas

- Fácil acceso a las tecnologías mal usadas.
- Riesgo de desconexión emocional de los niños con el entorno natural urbano si no se consolida el enfoque educativo ambiental. [Renaturaliza]

En relación a variados elementos

Fortalezas

- Trayectoria previa del Ayuntamiento como Ciudad Amiga de la Infancia.
- Licitadores con experiencia contratada en actividades para niños [Concejalía juventud]
- Protocolos y guías establecidos, instaurados y con largo recorrido [servicios sociales]
- Existencia de una amplia red de recursos [entendiendo recursos como entidades sociales] coordinados.
- Mesa de educación de calle [inexistente órgano. Reuniones]
- Actividades de animación comunitaria (aulas de apoyo educativo, verano inclusivo, escuelas infantiles, etc.) [escuela infantil no se considera como actividad]
- Foros, charlas, reuniones informativas.
- Variedad diversa de listado de actividades positivas de las entidades sociales.
- Reuniones periódicas con las entidades sociales dedicadas a la infancia y adolescencia. [entidad social]
- Rehabilitación del Mercado de Abastos y dinamismo del mercado provisional con actividades, visitas guiadas y cooperación estrecha con industriales en su dinamización. [Promoción económica]

Oportunidades

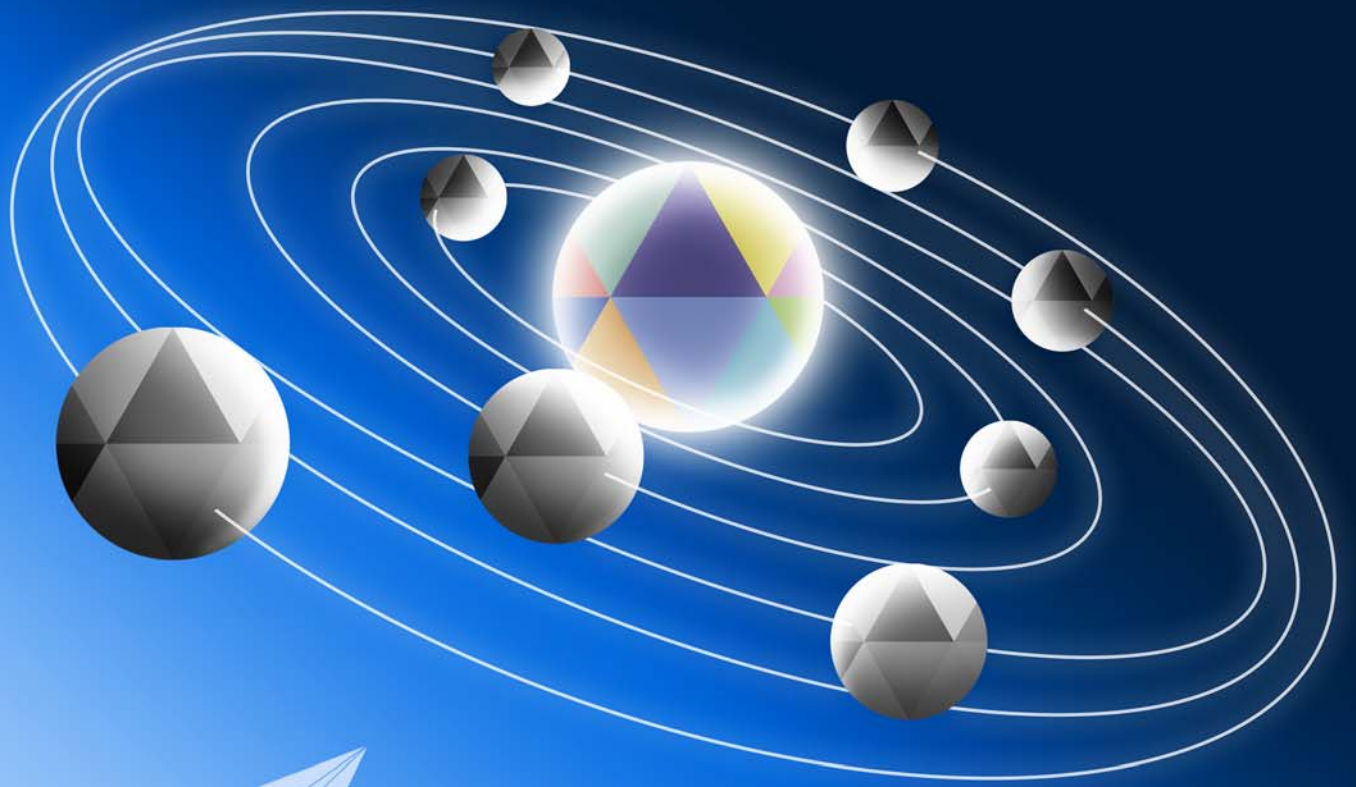
Debilidades

- Pocas opciones para la promoción y cuidado de la salud mental de los menores [de edad] [entidad social]
- Acceso a la gratuidad de libros para población extranjera. [entidad social]
- Ausencia de programas específicos de comercio amigo de la infancia, sello distintivo y acciones concretas. [Promoción económica]
- Falta de evaluación con indicadores específicos de infancia y adolescencia, dificultando la mejora continua. [Renaturaliza]
- Visibilidad limitada de algunos logros del Ayuntamiento en materia de infancia, tanto dentro como fuera de Zamora [Renaturaliza]
- Falta de evaluación sistemática de los resultados del primer plan local (memoria evaluativa) [Concejalía Juventud]

Amenazas

- Bajo presupuesto para los diferentes temas de la infancia.
- Falta de implicación por parte de los perceptores de Ingreso Mínimo Vital.
- ¿Cómo entender y llegar al interés del menor? (se cree que los menores no se conforman con nada, inconformismo, etc.) [entidad social]
- Falta de compromiso social hacia otros, lo que genera menos niños.
- Estilo de vida que repercute en la forma de crianza.





Pobreza en la infancia y adolescencia en Zamora

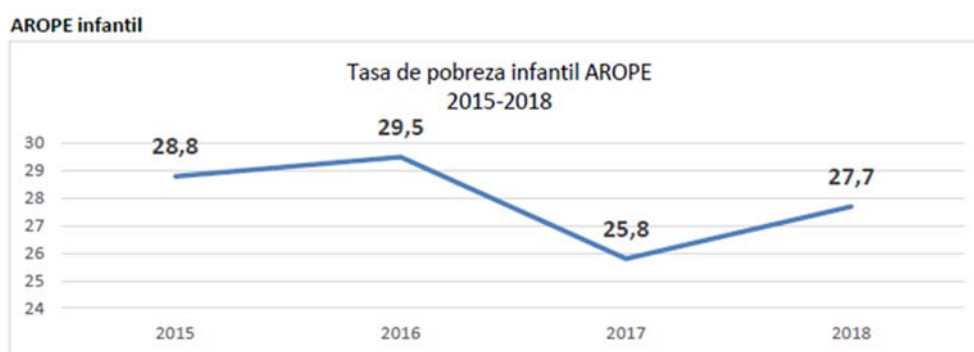
Tres razones principales en aquel momento fueron la base para plantear la necesidad de incluir en el I PLIAz (2021) la “Actuación 3.2.1. Proyecto de investigación pobreza infantil-adolescente. Tasa AROPE” en la línea estratégica 3: “Mejora y ampliación de servicios” (pp. 46 y 48):

- Necesidad de explorar en el conocimiento de la pobreza infantil-adolescente contextualizada en la ciudad, al existir intermitentes referencias en el primer diagnóstico e implementación, usando dicho argumento como validez a cualquier justificación, sin disponer de información con evidencia actualizada en la ciudad.
- Aporte de la situación de pobreza infantil-adolescente recogida en el Plan Estratégico de Servicios Sociales de Castilla y León aunque en referencia comparativa con otras regiones del país, sin datos en relación a las ciudades de provincias de la Comunidad Autónoma.
- La inquietud preocupante que salta durante la última redacción del primer PLIAz, al realizarse en situación de pandemia COVID-19, y como así se expresó, desconociendo las consecuencias que a corto plazo pudiera llevar consigo en la situación de la infancia y adolescencia en estos aspectos.

El *Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León 2022-2025*, publicado en Boletín Oficial de Castilla y León nº249 (2021) sitúa la Tasa de pobreza infantil AROPE en Castilla y León de 27,7%, con fuente de datos publicados por *infanciaendatos* del año 2018. Por debajo de la media nacional (29,5%), 1,8 puntos (p. 65598)

Figura 1

Tasa de pobreza infantil AROPE en Castilla y León, datos 2018.



Nota. Adaptado de Acuerdo 150/2021, de 23 de diciembre, de la Junta de Castilla y León por el que se aprueba el *Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León 2022-2025*, Boletín Oficial de Castilla y León, 249, del 28 de diciembre de 2021, Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, 2022, (p. 65597) Fuente: por INEBASE: Padrón-municipal de Habitantes, 2000 y 2020.

El Ayuntamiento de Zamora en el mes de noviembre del año 2023, difunde públicamente y de forma completa la investigación *La pobreza en la infancia y adolescencia en la localidad de Zamora*; realizada por el equipo de investigadores de la Universidad de Valladolid (UVa), Almudena Moreno y Manuel Mejías.

Fue editada¹⁰ y difundida por el Ayuntamiento de Zamora-Ciudad Amiga de la Infancia de Zamora en dos formatos (papel y pdf en espacio web municipal), así como la exposición previa de su desarrollo y resultados por los propios investigadores a profesionales técnicos/as y representantes de organizaciones.

El informe investigador se estructuró en cinco partes diferenciadas: a) contexto demográfico de la ciudad de Zamora, b) radiografía de la pobreza infantil, c) impacto de la pandemia y la ola inflacionaria, d) características de los hogares con NNAs en riesgo de pobreza, e) factores asociados al riesgo de pobreza y exclusión social, y f) transmisión intergeneracional de la pobreza. Además de un apartado de recomendaciones y conclusiones, acompañado de un clarificador glosario de indicadores (como la métrica AROPE) y notas metodológicas.

Por su relevancia, a continuación se plasma un extracto de algunos de sus contenidos.

Su apertura apuntaba a la preocupación en los últimos años sobre el estado de la situación de la pobreza infantil-adolescente, señalando los autores que “más de 3 de cada 10 NNAs (32,2%) están en riesgo de pobreza o exclusión”, según el AROPE en España aportado por el INE en el año 2022 (Mejiías, M., Moreno, A., 2023, p. 7)

En la ciudad de Zamora en el año 2021, “aproximadamente 2.177 NNAs se encontraban en riesgo de pobreza moderada” y “1.100 NNAs en riesgo de pobreza severa” (p. 49)

Sorprendió las “alentadoras” tendencias en la ciudad de Zamora según los autores, al evidenciar que la satisfacción de necesidades esenciales en su “proporción disminuyó al 14,3% desde 2015 a 2021” con respecto al año 2015 que presentaba “2 de cada 10 NNAs (20%) con serias dificultades” (p. 11)

La *pobreza severa* había disminuido, al expresar que “la situación económica para muchos NNAs mejoró con una disminución notable en la tasa de pobreza severa” (p.11).

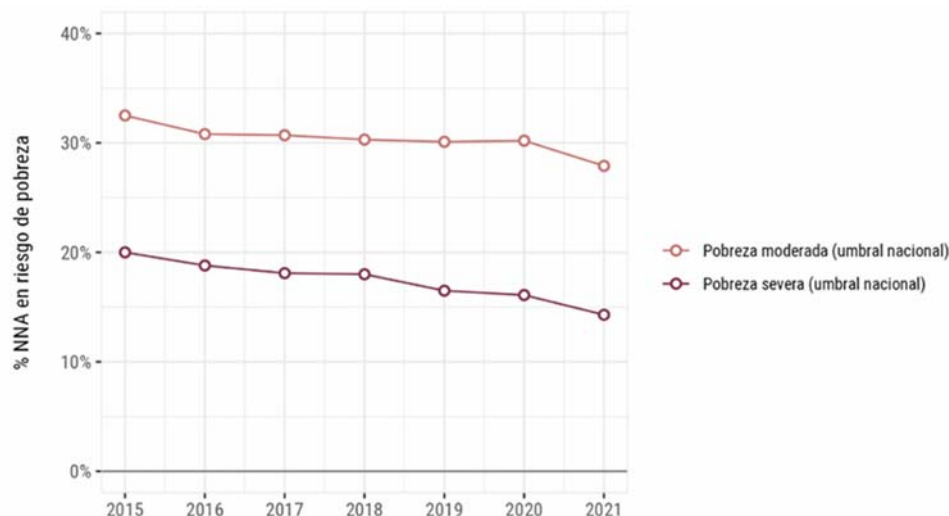
También en relación a la *pobreza moderada*, se presenta una “reducción de alrededor de 2 puntos porcentuales” (p. 10), tras una estabilidad en los años 2015 a 2020.

Se vuelve a confirmar la *naturaleza estructural* de la pobreza moderada que “no está vinculada a los ciclos económicos” (p. 16) por la tendencia estable de ésta.

¹⁰ Está disponible en web municipal <https://www.zamora.es/contenidos.aspx?id=31823>

Figura 2

Evolución del riesgo de pobreza infantil en la ciudad de Zamora, 2015-2021.



Nota. Adaptado de *La pobreza en la infancia y adolescencia en la localidad de Zamora* (p. 10), por M. Mejías, A. Moreno, 2023, Ayuntamiento de Zamora-Ciudad Amiga de la Infancia.

Se destaca que la prevalencia de la situación de pobreza en los NNAs “no está distribuida de manera uniforme”, mayor en distritos norte y sur; y además es variable entre los distintos distritos según el sexo (p. 16)

Existen áreas en secciones censales donde “3 de cada 10 NNAs están en riesgo de pobreza moderada” (p. 16), y se concentra un alto porcentaje de NNAs y barrios con renta baja en S. José Obrero, S. Blas-Peña Trevinca, S. Lázaro, Pinilla-Cabañales, el Sepulcro o S. Frontis.

En “el distrito oeste la tasa de pobreza moderada es mayor en las chicas que en los chicos (27,3% y 21,4% respectivamente)”, y se da la inversa en el distrito centro (11,4% y 15,5%) La pobreza severa se concentra en “el distrito sur (17%)” (p. 15)

Con mapas gráficos, la investigación nos va reportando las distintas medidas de desigualdad económica y porcentaje de NNAs en cada sección censal (zonas y calles) con renta baja (entre 13.000€ y 16.000€)

Una de las razones inquietantes que fundamentó la necesidad de realizar esta investigación era la preocupación ante el impacto y consecuencias que la pandemia COVID-19 e inflación podía traer consigo en la Infancia y Adolescencia en la localidad.

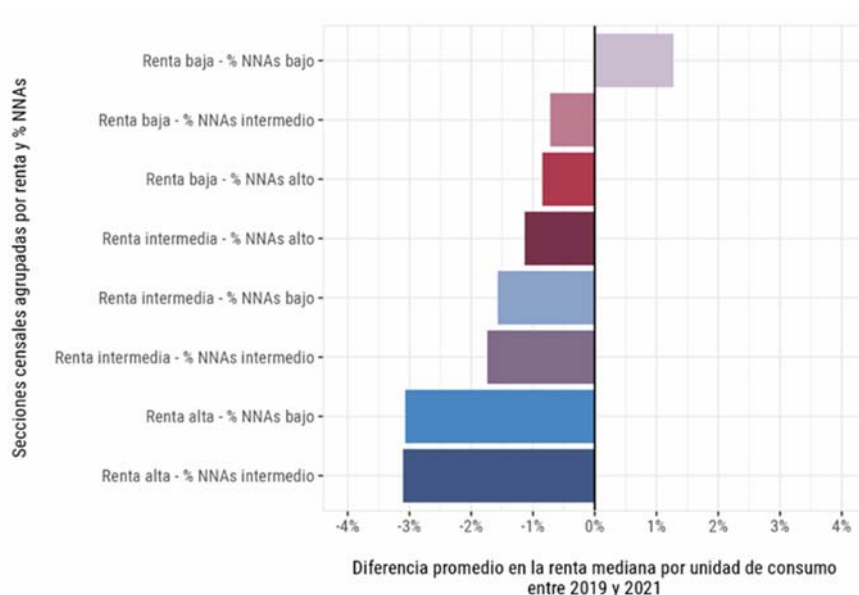
Sorprende nuevamente de forma grata, que entre los años 2019 y 2021 el estudio confirma que en las secciones censales más desfavorecidas “las políticas implementadas como los ERTES, el IMV y el aumento del salario mínimo interprofesional parece que han desempeñado un papel importante en la protección de los ingresos de los residentes” (p. 25)

Se resalta la confirmación que todas las secciones perdieron poder adquisitivo, “excepto las secciones de renta baja y bajo porcentaje de NNAs” y los resultados muestran que en las secciones “con bajos ingresos y alto porcentaje de NNAs”, “las prestaciones por desempleo (49,8%) como las prestaciones sociales (20,1%) han experimentado un aumento significativo (p. 24)

Los autores son claros al respecto con la expresión “osea las secciones más pobres han salido bien paradas” (p. 24)

Figura 3

Cambios en 2019-2021 en la renta mediana de los hogares en Zamora (descontando inflación), según grupos de renta del hogar y proporción de NNAs en cada sección censal.



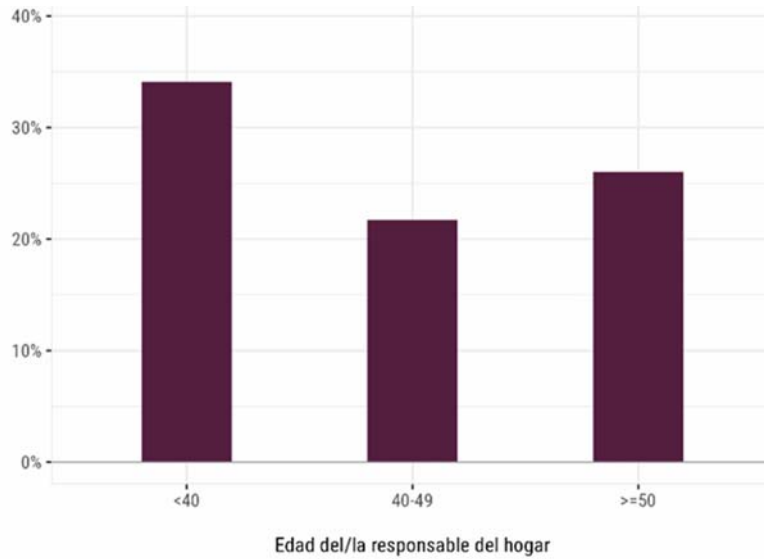
Nota. Adaptado de *La pobreza en la infancia y adolescencia en la localidad de Zamora* (p. 10), por M. Mejías, A. Moreno, 2023, Ayuntamiento de Zamora-Ciudad Amiga de la Infancia.

El estudio nos apela también a prestar atención en las características de los hogares en relación a la edad del/la responsable, la nacionalidad, y el nivel educativo de los miembros en el hogar.

En este documento podemos sintetizar que en hogares con NNAs: a) existe un nivel más alto de vulnerabilidad (1 de cada 3) en hogares cuya persona responsable tiene la edad de menos de 40 años, b) porcentaje menor en los mayores de 50 años (3 de cada 10), c) los hogares de origen extranjero son más desfavorables a la vulnerabilidad (7 de cada 10) y el colectivo gitano con niveles más altos, y d) dificulta la superación de pobreza si “ningún miembro está trabajando o jubilado” (7 de cada 10) o la temporalidad laboral (p. 29)

Figura 4

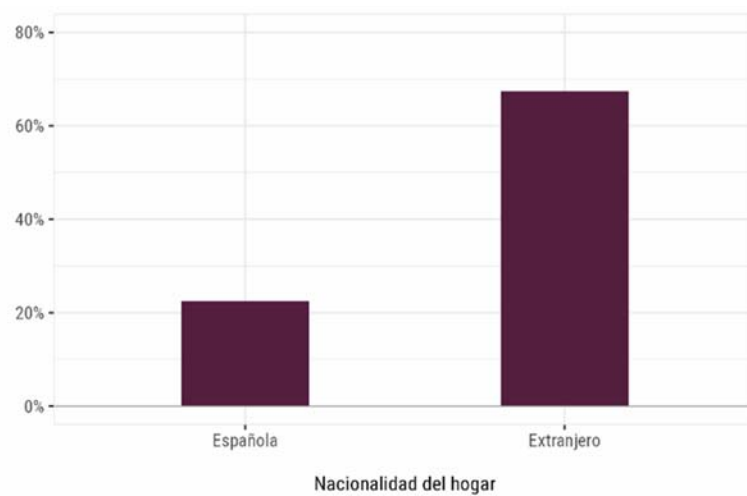
Proporción de hogares con NNAs en riesgo de pobreza según edad del/la responsable del hogar.



Nota. Adaptado de *La pobreza en la infancia y adolescencia en la localidad de Zamora* (p. 27), por M. Mejías, A. Moreno, 2023, Ayuntamiento de Zamora-Ciudad Amiga de la Infancia.

Figura 5

Proporción de hogares con NNAs en riesgo de pobreza según nacionalidad del/la responsable del hogar.



Nota. Adaptado de *La pobreza en la infancia y adolescencia en la localidad de Zamora* (p. 28), por M. Mejías, A. Moreno, 2023, Ayuntamiento de Zamora-Ciudad Amiga de la Infancia.

Teniendo en consideración los ítems establecidos para fijar qué se considera por una *vivienda es vulnerable* y los ítems que fijan la *vulnerabilidad residencial*, los autores afirman que para que los NNAs tengan la *oportunidad* de “desarrollarse educativa y socialmente en plano de igualdad” debieran crecer en una vivienda “con acceso a internet, un cuarto propio, buen aislamiento y que satisfaga las condiciones básicas de habitabilidad” (p. 31)

Los hogares con NNAs situados en zonas residenciales no vulnerables, “1 de cada 4 se encuentra en riesgo de pobreza (24,5%) y se eleva en zonas residenciales vulnerables (1 de cada 3), 34,5%”. En resumen, una conclusión es que *un grupo vulnerable* está conformado por: “personas jóvenes, migrantes, con bajo nivel educativo, sin ingresos provenientes de salarios o pensiones, que tienen una estructura monoparental”. También que “el empleo de calidad es un elemento protector” y se expone a situación de pobreza “si el progenitor/a principal no ha superado la educación primaria” (pp. 34 y 37)

Son “principales determinantes del riesgo de pobreza y exclusión: factores socioeconómicos, como el desempleo, el nivel educativo y la modalidad de tenencia de vivienda” y las características sociodemográficas “particularmente la tipología del hogar (familias monoparentales y numerosas)” (p. 37)

Las enriquecedoras orientaciones de esta investigación, orientan que las estrategias hacia el empleo y la educación “pueden influir significativamente en la disminución de la pobreza” incorporando la perspectiva de género al darse diferenciación basada en la tipología de hogares, “80% hogares monoparentales están encabezados por mujeres” y “las personas inquilinas tienen mayor inestabilidad económica y están más expuestos” (p. 38)

La investigación también nos desvela en un apartado la correlación entre la situación económica durante la infancia y cuando logran su edad adulta, la denominada *transmisión intergeneracional de la pobreza*.

Los autores expresan un importante valor a tener presente: “A pesar de que los NNAs de familias pobres no quedan necesariamente atrapados en la pobreza, por contra “su movilidad social sigue siendo limitada” (p. 42).

Impacto de igualdad de género en la infancia y adolescencia en Zamora

Otra de las necesidades que surgía de forma permanente en el primer diagnóstico de la situación infantil y adolescente en el contexto local publicado en el año 2020, fue la necesidad de tener en cuenta la obligatoriedad de desglosar por sexo cualquier simple registro cuantitativo en las distintas actividades, proyecto, etc. con población infantil y adolescente.

Así como sensibilizar y recordar a profesionales municipales y profesionales externos con incidencia en población infantil-adolescente, que se debe tener en cuenta también en la población infantil-adolescente el registro diferenciado por sexo, y otras variables. Además de prestar atención en un trabajo hacia la igualdad.

Por ello, en el I PLIAz se fijó la Actuación 4.2.1. “Proyecto de investigación de impacto sobre la igualdad de género de NNA” englobado en la línea estratégica “Prevención y atención de factores de riesgo con entornos seguros, accesibles y en igualdad” (pp.49-50)

El Ayuntamiento de Zamora-Ciudad Amiga de la Infancia presenta y difunde públicamente la edición de agosto 2024 de la investigación *Impacto de igualdad de género en la Infancia y Adolescencia en Zamora*¹¹. Estudio realizado por los autores: Almudena Moreno y Manuel Mejías (UVa) en estrecha coordinación con la técnica municipal.

Su desarrollo no hubiera sido posible sin las autorizaciones correspondientes de las distintas administraciones (como la Inspección Educativa de la Consejería de Educación), y la excelente y estrecha colaboración por la Dirección Provincial de Educación de Zamora, así como centros educativos y múltiples implicados, como se detalla en el propio estudio (Mejías, M., Moreno, A., 2024, p. 82)

Se intentó en lo máximo posible la protección de datos y confidencialidad a través de permitir único acceso a las aulas con la autorización de identificación de la técnica municipal (con experiencia profesional en personas menores de edad) para la entrega y recogida de los cuestionarios de los participantes. Todo ello con el objeto de alcanzar el rigor científico requerido.

Un total de 266 personas entre 12 a 17 años participaron con sus respuestas en las distintas 17 aulas de 8 centros educativos. En un contexto cotidiano para los adolescentes estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio.

La investigación se estructuró en cinco bloques: a) estereotipos de género, b) opiniones sobre la igualdad de género, c) redes sociales, d) salud, bienestar y satisfacción con la vida, y d) educación. Detalla la metodología de estudio, conclusiones, resumen ejecutivo, agradecimientos y glosario de términos.

Por su relevancia, a continuación se plasma la extracción de algunos de sus contenidos.

Partió de la premisa “que los NNA interactúan con múltiples contextos y son receptivos a la diversidad de información en términos de comunicación y aprendizaje” (p. 12) Se centró en medir actitudes ante la igualdad de género de los NNAs y el bienestar, al considerar que los resultados proporcionan una interpretación para comprender la ambivalencia y contradicciones en comportamientos y actitudes hacia la igualdad. Estos aspectos son inseparables del contexto social, económico y tecnológico en el que los/as NNA se desarrollan y aprenden a ser adultos/as. (p. 75)

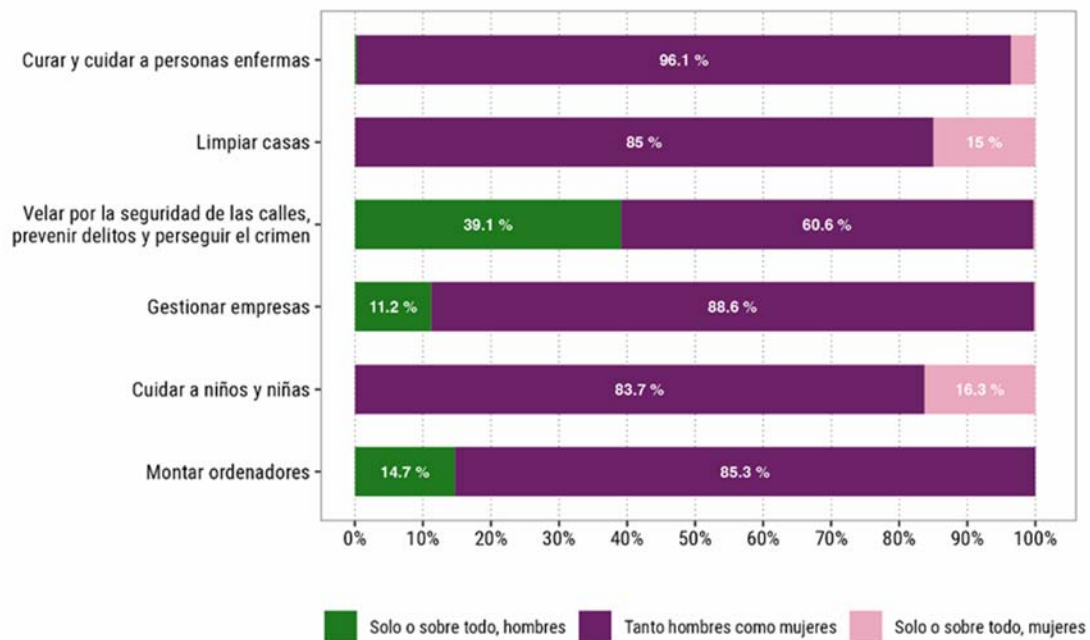
¹¹ Está disponible en web municipal <https://www.zamora.es/contenidos.aspx?id=31823>

Se reporta que los avances son significativos, aunque “persisten preocupantes diferencias en la percepción de la igualdad y su impacto en la estructura social, lo cual repercute en su bienestar social” (p. 75). En relación a las redes sociales, en ese contexto, se observa “un mayor impacto” en las adolescentes que en los adolescentes, así como una “retradionalización” en los estereotipos de género.

Predomina una visión igualitaria respecto a profesiones y características de la personalidad, aunque perviven algunas diferencias de género.

Figura 6

Estereotipos de género en relación con las profesiones.

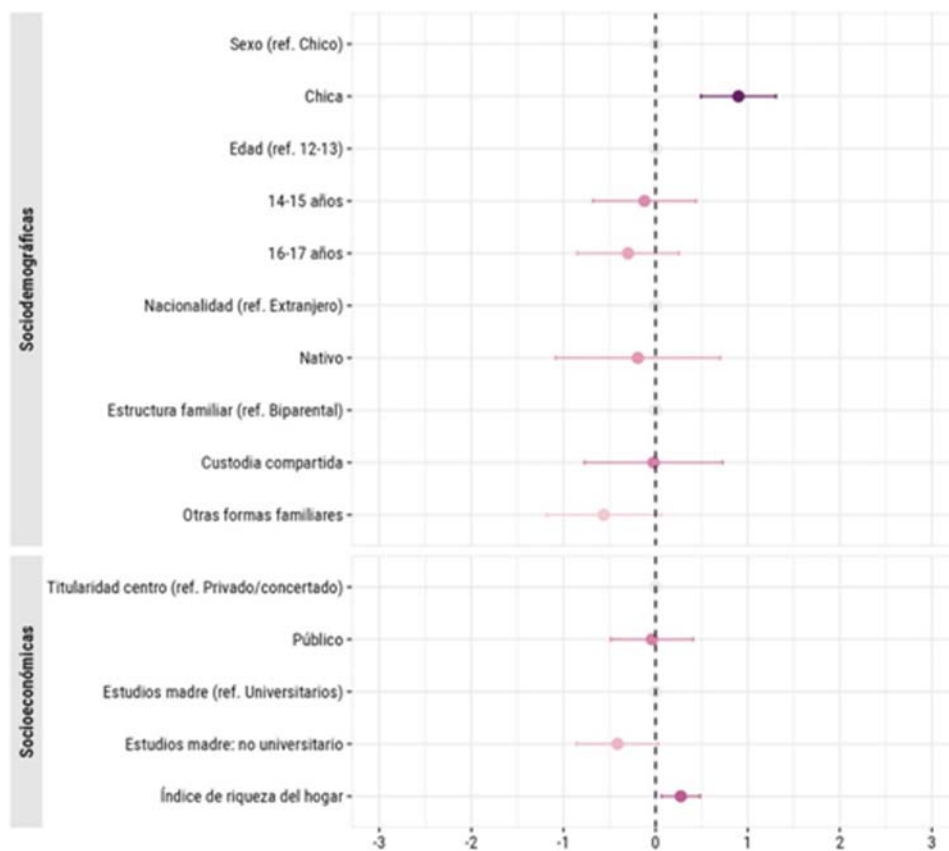


Nota. Adaptado de *Impacto de igualdad de género en la Infancia y Adolescencia en Zamora* (p. 24), por M. Mejías, A. Moreno, 2024, Ayuntamiento de Zamora-Ciudad Amiga de la Infancia.

Las percepciones relacionadas con la violencia de género y la igualdad de género, se observa gratamente “un alto grado de acuerdo en que la violencia de género es uno de los problemas sociales” (p.31), aunque se muestra en un punto de diferencia este reconocimiento mayor en las chicas que en los chicos.

Figura 7

Determinantes sociodemográficos y socioeconómicos sobre la propensión a considerar la violencia de género como uno de los problemas sociales más importantes.



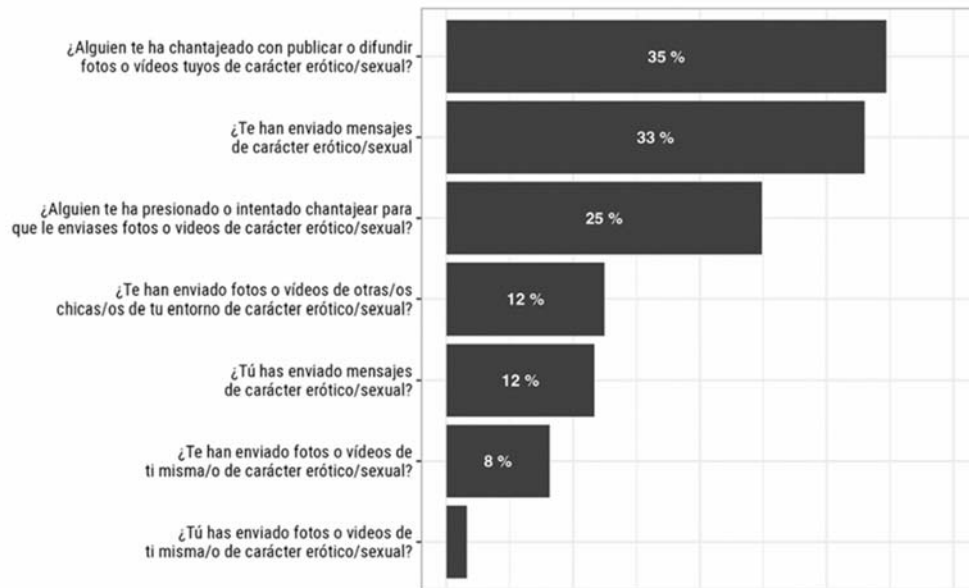
Nota. Adaptado de *Impacto de igualdad de género en la Infancia y Adolescencia en Zamora* (p. 33), por M. Mejías, A. Moreno, 2024, Ayuntamiento de Zamora-Ciudad Amiga de la Infancia.

Se muestra un gran grado de acuerdo en que los “NNA juegan, estudian y comparten con sus compañeros-as en términos de igualdad”, y un marcado desacuerdo en afirmar que “en ocasiones se han sentido acosados en redes sociales” (p. 31)

Es importante en seguir prestando atención a las redes sociales, al reportarse que en relación a las conductas de riesgo y emociones experimentadas en su uso diario, aproximadamente “2 de cada 5 NNA han sufrido algún tipo de chantaje relacionado con la difusión de contenido erótico o sexual”, “2 de cada 5 indican haber recibido mensajes de contenido sexual”, y “el 25% haber sentido presión para enviar fotos o videos de este tipo” (p. 41)

Figura 8

Situaciones experimentadas en el uso diario de las redes sociales.

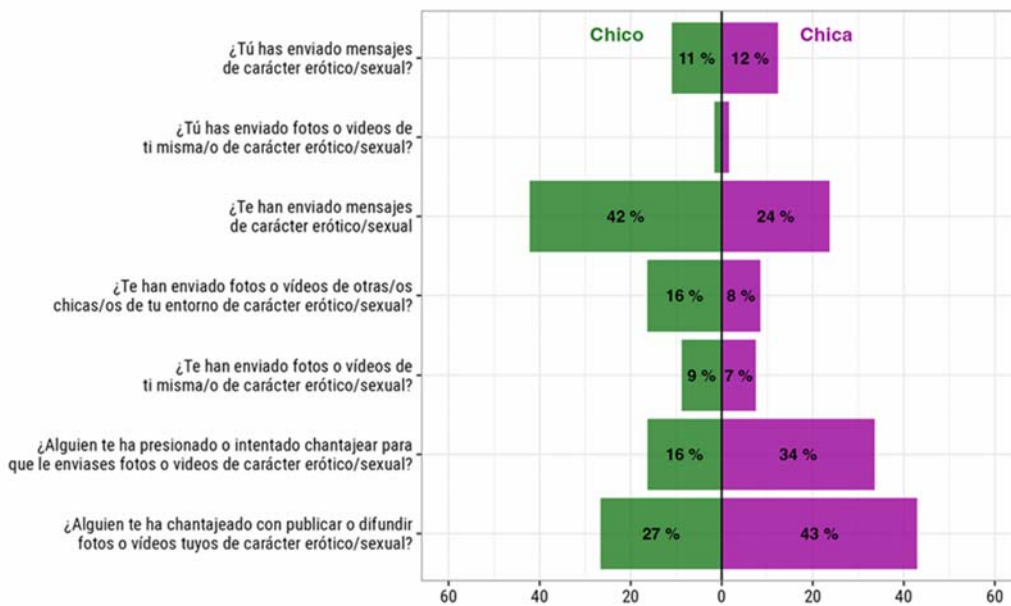


Nota. Adaptado de *Impacto de igualdad de género en la Infancia y Adolescencia en Zamora* (p. 41), por M. Mejías, A. Moreno, 2024, Ayuntamiento de Zamora-Ciudad Amiga de la Infancia.

Se presentan diferencias entre chicos y chicas en tres situaciones de riesgo: a) chantajes relacionados con publicación/difusión de fotos o videos de carácter erótico/sexual (27% y 43%, respectivamente), b) haber recibido presiones para enviar fotos o videos (16% y 34%, respectivamente), y c) participar más en el sexting pasivo (42% y 24%, respectivamente) (p. 41)

Figura 9

Situaciones experimentadas en el uso diario de las redes sociales, según género de los/as NNA.

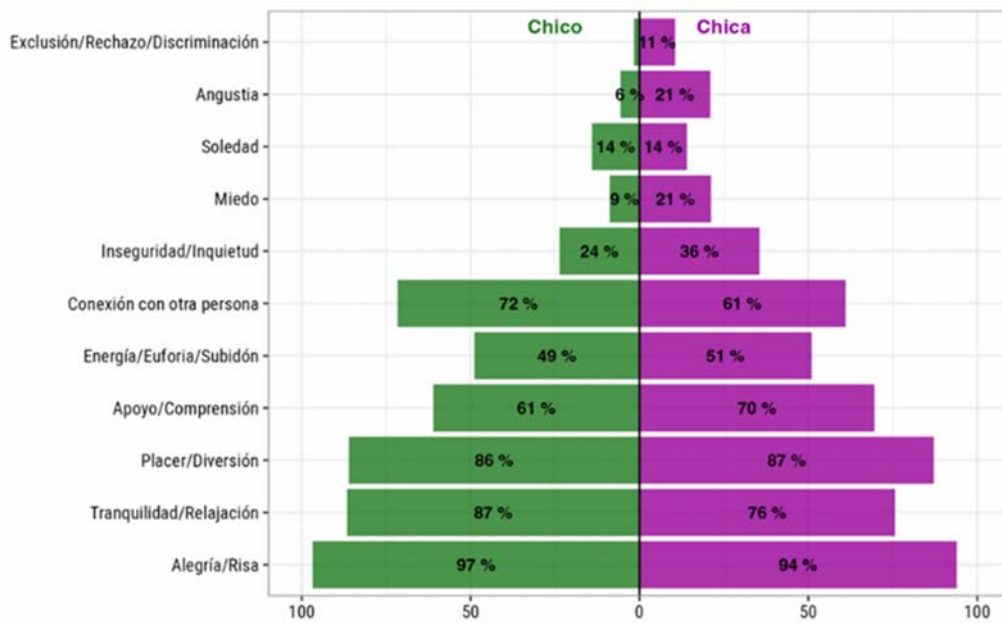


Nota. Adaptado de *Impacto de igualdad de género en la Infancia y Adolescencia en Zamora* (p. 42), por M. Mejías, A. Moreno, 2024, Ayuntamiento de Zamora-Ciudad Amiga de la Infancia.

De forma general, el uso de redes sociales/internet, “genera principalmente emociones positivas” en los/las NNA (9 de cada 10). Se da más en las chicas que en los chicos las emociones negativas (36% y 24%, respectivamente), y un “15% reporta emociones como miedo, soledad y angustia” (p. 43)

Figura 10

Emociones experimentadas en el uso diario de las redes sociales, según género de los/as NNA.

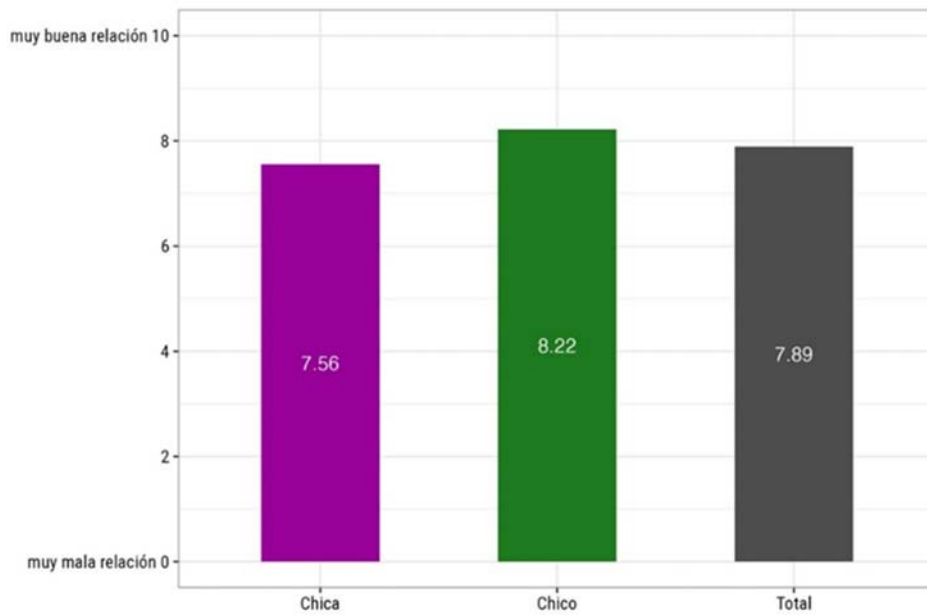


Nota. Adaptado de *Impacto de igualdad de género en la Infancia y Adolescencia en Zamora* (p. 44), por M. Mejías, A. Moreno, 2024, Ayuntamiento de Zamora-Ciudad Amiga de la Infancia.

Aunque bien reconocen los autores la limitación de la muestra, se reporta un alto bienestar y satisfacción con la vida (8 de cada 10) aunque sigue presentándose diferencias de sexo (mayor en los chicos); una alta puntuación en el bienestar emocional (también con diferencias entre sexo), alta satisfacción con los compañeros-as en clase (8 sobre 10) y en el clima escolar, profesorado (8 sobre 10) (p. 51 y 53))

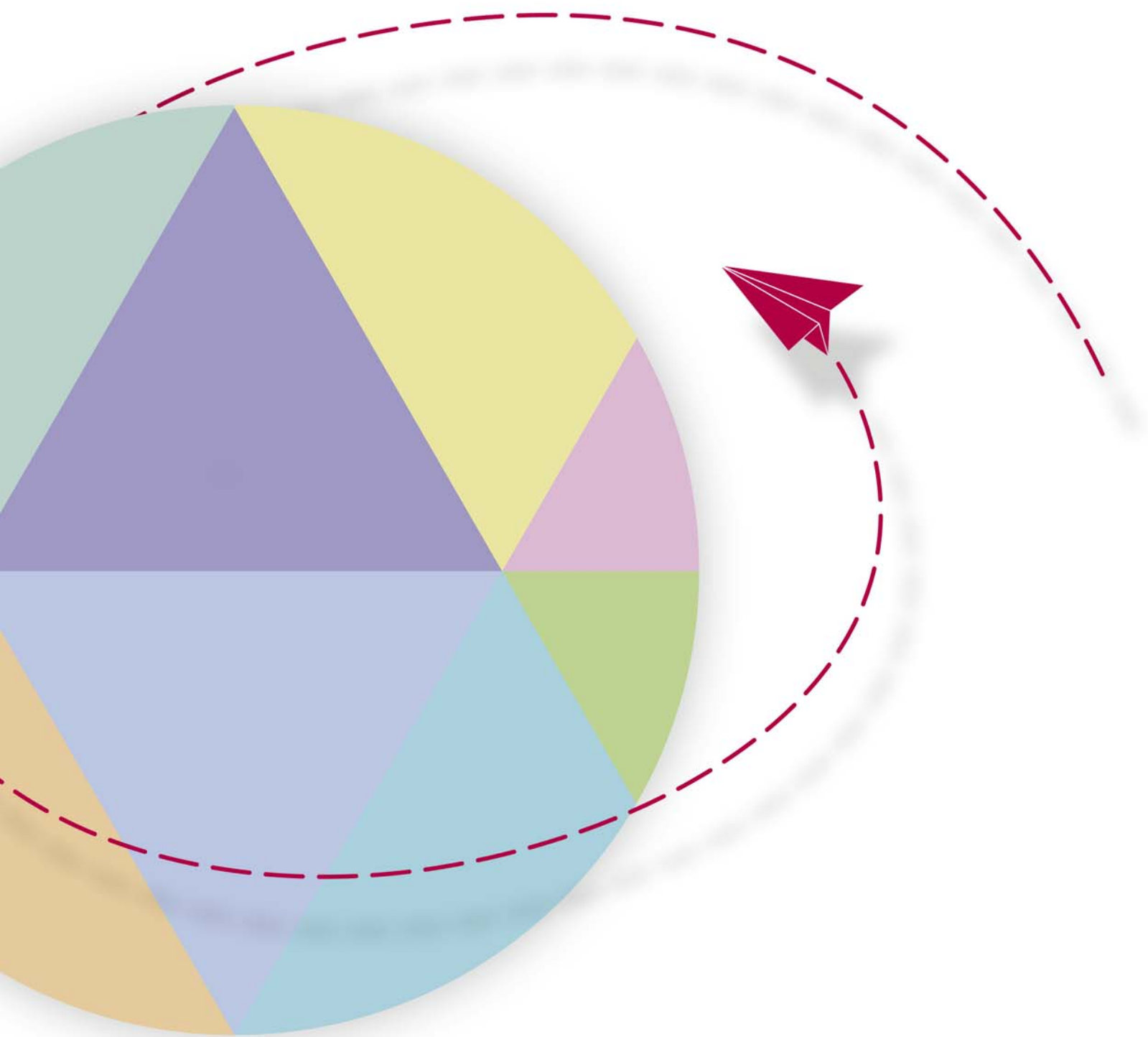
Figura 11

Nivel de satisfacción con las relaciones que tienen los/as NNA con sus compañeros/as de clase.



Nota. Adaptado de *Impacto de igualdad de género en la Infancia y Adolescencia en Zamora* (p. 62), por M. Mejías, A. Moreno, 2024, Ayuntamiento de Zamora-Ciudad Amiga de la Infancia.

En síntesis, se revela: a) un positivo avance hacia la igualdad de género y gratamente la mayoría de NNA abogan por “equivalencia de capacidades entre géneros, aunque persistan estereotipos tradicionales en profesiones concretas o atributos de personalidad”, b) alta conciencia sobre la violencia y discriminación de género, con tendencia positiva, c) evalúan de forma positiva su salud y bienestar emocional (diferencias entre sexo, más los chicos), y d) afecta a una proporción considerable de NNAs las conductas de riesgo en redes sociales, con disparidades entre sexo en experiencias y emociones negativas (pp. 67-69)



Participación infantil y adolescente. Facilitadores de alianzas

Plenos de Infancia y Adolescencia de Zamora, Consultivo de NNA de Zamora (CNAZ)

Se han realizado, de forma anual, Plenos de Infancia y Adolescencia¹² en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Zamora desde el inicio del primer Plan. Su desarrollo se realiza ante la presencia del Sr. Alcalde (presidiendo el Pleno) y la Concejala, así como la posibilidad de otros/as Concejales/as en el caso que la temática lo requiera.

Los NNA ocupan los 22 asientos de los Concejales-as en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Zamora y exponen sus propuestas o preguntas. Una excelente muestra y experiencia del acto y convivencia democrática.

¹² Se detallan en el documento Evaluación del primer Plan Local de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Zamora 2021-2024.

Votaciones, 4ª Semana de la Infancia y Adolescencia (CNAZ)

Como muestra en el ejercicio de su Derecho de participación y expresión, el 16 de mayo de 2024, se realiza en el Salón de Plenos por los propios NNA el recuento de votos¹³ recogidos en 11 espacios organizativos, ante tres cuestiones planteadas ante el tema “Cómo se deseaba celebrar la 4ª Semana de la Infancia, Día de los Derechos del Niño, 20 de noviembre de 2024”.

Su desarrollo fue posible con el trabajo conjunto de colaboración y facilitación por parte de los profesionales de los espacios: Autismo Zamora (Centro Aratoy), Centro de Apoyo al Menor (CAM-Cáritas Diocesana), Cruz Roja (Infancia), F.A.P.A., Fundación Eusebio Sacristán, La Mennais (Menesiano), Liga de Educación y Cultura Popular en Zamora, Residencia de Protección Acogida Ntra. Sra. del Tránsito, Secretariado Gitano de Zamora.

Las cuestiones planteadas:

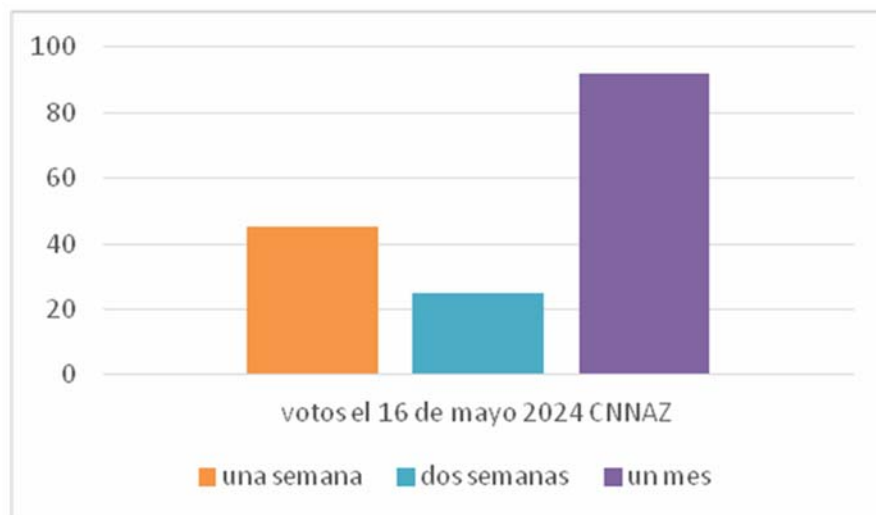
- 1ª Cuestión: ¿CUÁNTOS DÍAS DESEAS QUE DURE celebrar el Día de los Derechos del Niño en la 4ª Semana de la INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2024 EN ZAMORA?
- 2ª Cuestión: En tu opinión, este AÑO 2024 DEBE DEDICARSE ¿A QUÉ DERECHOS O TEMAS?
- 3ª Cuestión: Y ¿QUÉ SE PODRÍA HACER?

1ª Cuestión: ¿CUÁNTOS DÍAS DESEAS QUE DURE celebrar el Día de los Derechos del Niño en la 4ª Semana de la INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2024 EN ZAMORA?

RESULTADO: UN MES. Nº total de votos: 162. Se votó 1 opción de 3 propuestas.

Figura 12

¿Cuántos días de celebración en la 4ª Semana de la Infancia y Adolescencia en Zamora (CDN)?



Nota. Elaboración propia de las votaciones realizadas por los NNA en mayo 2024.

¹³ Está disponible en web municipal <https://www.zamora.es/contenidos.aspx?id=31823>

2ª Cuestión: En tu opinión, este AÑO 2024 DEBE DEDICARSE ¿A QUÉ DERECHOS O TEMAS?

RESULTADO: N° total de opciones votadas: 440. Se votó máximo 3 opciones de 12 propuestas.

1º (84 votos, n° 4)

"Derecho a la Educación: bajar el nivel de ignorancia en el mundo, una sociedad libre con comprensión, paz, igualdad de sexos, amistad, respetar los Derechos Humanos y Libertades de Naciones Unidas, etc."

2º (68 votos, n° 9)

"Derecho al descanso, juego, actividades, y el recreo"

3º (50 votos, n° 1)

"Derecho a tener nombre y nacionalidad al nacer"

4º (41 votos, n° 3)

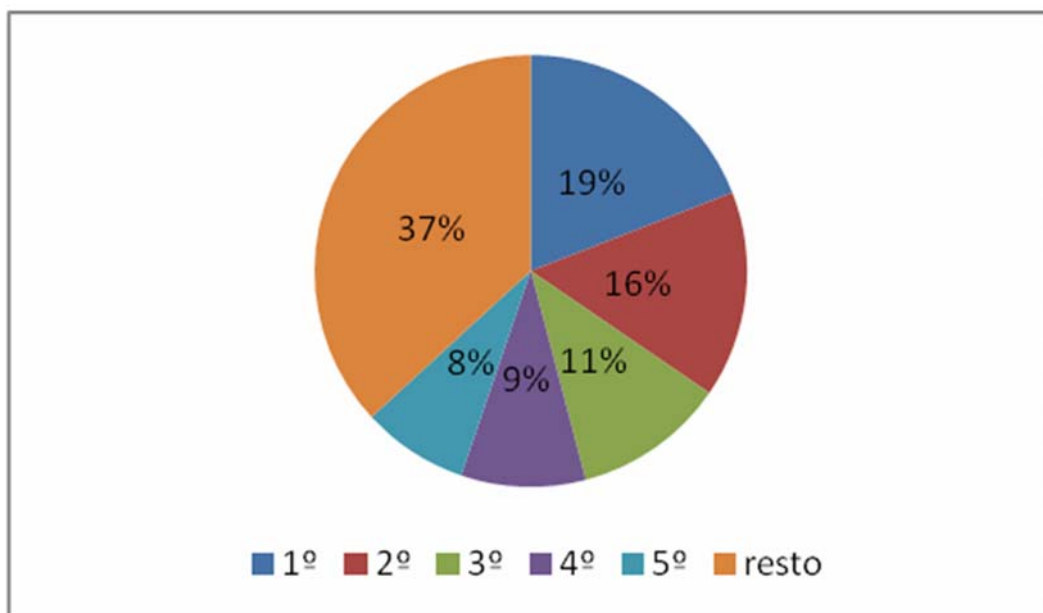
"Derecho a no ser soldado-a en las guerras"

5º (35 votos, n° 7)

"Derecho a la reputación y ser protegido contra todo ataque o intrusión en mi vida privada o domicilio"

Figura 13

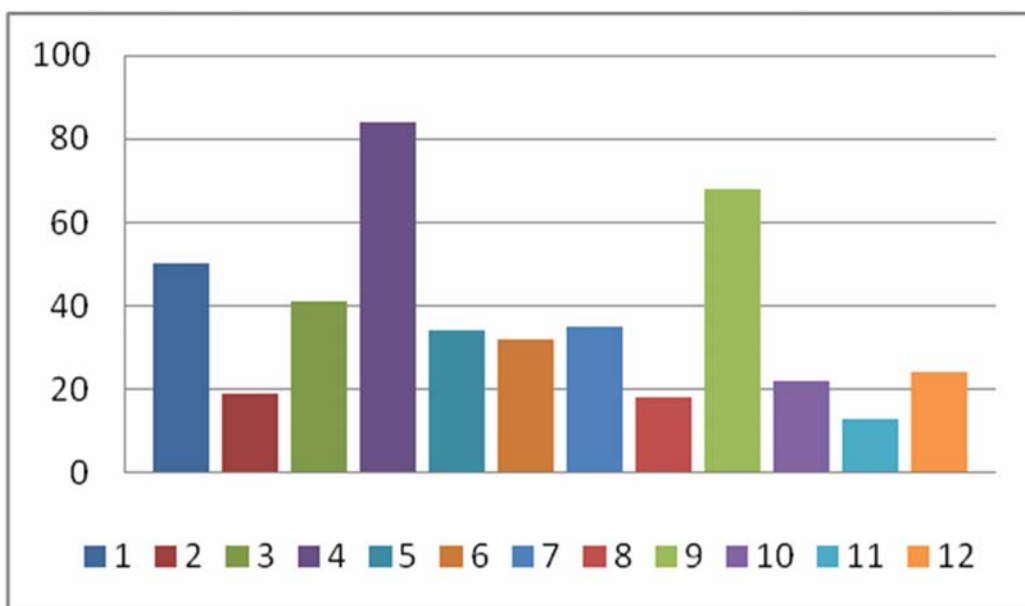
Los cinco Derechos a Celebración, Día de los Derechos del Niño 20 de noviembre 2024.



Nota. Elaboración propia de las votaciones realizadas por los NNA en mayo 2024.

Figura 14

¿A qué Derechos o temas dedicar la 4ª Semana de la Infancia y Adolescencia, CAI 2024?



Nota. Elaboración propia de las votaciones realizadas por los NNA en mayo 2024.

3ª Cuestión: Y ¿QUÉ SE PODRÍA HACER?

RESULTADO. N° total de opciones votadas: 805. Se votó máximo 5 opciones de 29 propuestas.

1º (74 votos, nº 18): "Un concierto de alguien famoso"

2º (61 votos, nº 13): "Coches de choque"

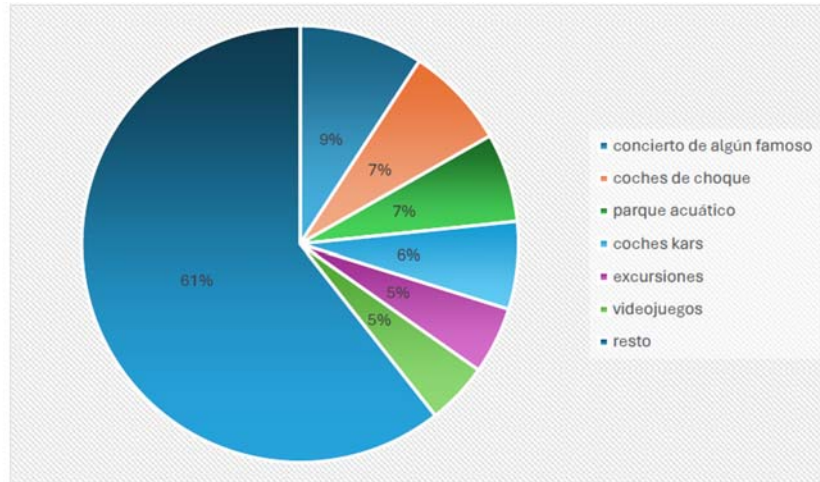
3º (53 votos, nº 17): "Ir a un parque acuático"

4º (52 votos, nº 11): "Circuito de coches kars"

5º (40 votos, nº 26): "Excursiones"

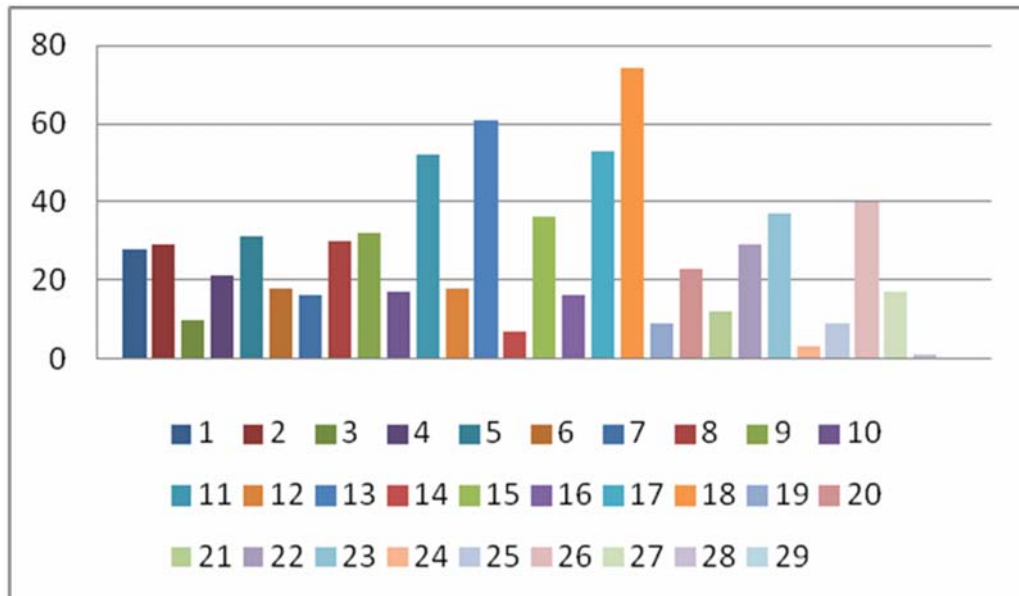
6º (37 votos, nº 23): "Videojuegos (festival, concurso o similar)"

Figura 15
Las seis opciones más votadas.



Nota. Elaboración propia de las votaciones realizadas por los NNA en mayo 2024.

Figura 16
¿Qué se podría hacer esa 4ª Semana de la Infancia y Adolescencia, 2024?



Nota. Elaboración propia de las votaciones realizadas por los NNA en mayo 2024.

Aportaciones de NNA en singulares proyectos (CNAZ)

A través de un simple y corto proyecto conjunto con los/las Adolescentes de Asociación Autismo en el año 2022 y el año 2023, su desarrollo se difundió a través de dos ediciones¹⁴ en relación a algunos factores sensibilizadores de accesibilidad cognitiva en la toma de decisiones. Se extrae alguna aportación:

- “Hasta llegar al teatro no había ninguna señal que indicara dónde estaba el teatro, solo la parte de arriba de la entrada, donde ponía el nombre de este” (Alejandro, 17 años) (Nicolás, T., Pelayo, L., y Sánchez, A., 2022, p. 8)
- «Después de un tiempo, y contarme como iba a ser todo, fuimos al teatro [...] Lo primero que vimos fue la entrada del teatro, después de una cuesta antes de llegar ahí, no fue tanta caminata, pero fue un poco agotador» (Alejandro) (p. 10)
- «Habíamos entrado por las salas donde están las puertas que llevaban a las butacas de los lados, y de ahí vimos la entrada, a diferencia de las calles, allí había carteles escritos donde señalaban los lugares que había» (Alejandro) (p. 18)

Parte de este simple proyecto fue la instalación por un participante adolescente de tres pictogramas (tique entradas, guarda ropa y sala de butacas) en las propias instalaciones del Teatro Principal junto con la Concejala, en presencia de su familia, técnica municipal y técnica de la Asociación Autismo Zamora. Y una de las orientaciones fue:

“Colocación de marquesina cubierta en la parada de Bus Urbano situada en Avda. Valladolid que facilite la información del trayecto y proteja durante la espera...” (p. 19)

Algunas aportaciones en 4ª Semana de la Infancia y Adolescencia (CNAZ)

De manera participada, a continuación se reflejan algunas de las expresiones que los propios NNA escribieron en unos paneles instalados en el interior de una carpa durante la Celebración del Día de los Derechos del Niño (20 de noviembre) en los actos en la 4ª Semana de la Infancia y Adolescencia.

La pregunta que iniciaba en el panel: *¿Sabías qué?*

- “si no se tiene nacionalidad se pierden derechos como la educación o la sanidad”.
- “todos los niños y vidas que nacen tienen derecho a tener un nombre y nacionalidad (y no siempre se cumple)”
- “el derecho a nacionalidad hace que se reconozca de forma oficial la existencia del niño o niña y sus derechos”
- “el descanso ayuda a cuidar la salud física y mental”
- “el juego ayuda a aprender a socializar”
- “el juego ayuda a la creatividad y a la imaginación”
- “el descanso fomenta el aprendizaje”

(expresiones de NNA en organización Cruz Roja-Infancia)

¹⁴ Está disponible en web municipal <https://www.zamora.es/contenidos.aspx?id=31823>

Otra muestra fue la propia definición de distintas palabras relacionadas con los Derechos de la Infancia y Adolescencia¹⁵, entre ellas:

- *Amistad*: “Son mis personas favoritas, con las que juego y les cuento mis secretos” (A.A., 10 años)
- *Aventura*: “Escalar una montaña, nadar con cocodrilos, hacer parkour, algo con lo que te arriesgas, pero que si sale bien disfrutas” (G.M., 14 años)
- *Ayuntamiento*: “Personas que crean leyes para la convivencia, para que estemos todos bien” (J.S., 13 años)
- *Compañerismo*: “Es un amigo que te ayuda en los buenos y malos momentos” (A.R., 13 años)
- *Deporte*: “Es pasión, algo que hago para disfrutar con mi equipo y mis amigos, y para mejorar físicamente” (A.E., 14 años)
- *Identidad*: “Es lo que nos hace personas” (J.M., 14 años)
- *Recreo*: “Para jugar con mis amigas y correr” (T.M., 9 años)
- *Zamora*: “Es la ciudad en la que vivo” (L.H., 11 años)

(expresiones de NN en aulas municipales de apoyo escolar)

¹⁵ Posteriormente el material elaborado se editó con la publicación: Ayuntamiento de Zamora Ciudad Amiga de la Infancia (2025) *Zamopedia. Cuarta semana de la infancia y adolescencia. Aulas de apoyo educativo. Academia Cátedra.*

Referencias

- Ayuntamiento de Zamora. <https://www.zamora.es>
- Ayuntamiento de Zamora. *Ciudad Amiga de la Infancia*.
<https://www.zamora.es/contenidos.aspx?id=31823>
- Ayuntamiento de Zamora (2021). I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Zamora 2021-2024. *Boletín Oficial de la Provincia de Zamora*, (2), de 8 de enero de 2021.
- Ciudad Amiga de la Infancia. Plataforma de gestión C.A.I.
<https://reconocimientos.ciudadesamigas.org/login>.
- Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (2021). Acuerdo 150/2021, de 23 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León 2022-2025. *Boletín Oficial de Castilla y León*, 249, de 28 de diciembre de 2021.
- Moreno Mínguez, A. y Mejías Leiva, M. (2023). *La pobreza en la infancia y adolescencia en la localidad de Zamora*. Ayuntamiento de Zamora, Ciudad Amiga de la Infancia de Zamora.
<https://www.zamora.es/contenidos.aspx?id=31823>
- Moreno Mínguez, A. y Mejías Leiva, M. (2024). *Impacto de igualdad de género en la Infancia y Adolescencia en Zamora*. Ayuntamiento de Zamora, Ciudad Amiga de la Infancia de Zamora. <https://www.zamora.es/contenidos.aspx?id=31823>
- Nicolás, T. (2020). *I Plan Local de infancia y adolescencia 2021-2024*. Ayuntamiento de Zamora.
<https://www.zamora.es/contenidos.aspx?id=31823>
- Nicolás, T., Pelayo, L. y Sánchez, A. (2022). *CARTELES ESCRITOS Participación y sensibilización sobre la accesibilidad cognitiva del adolescente TEA en edificios públicos municipales de la ciudad de Zamora*. Ayuntamiento de Zamora.
<https://www.zamora.es/contenidos.aspx?id=31823>
- Nicolás, T. (2025a). *Evaluación del primer Plan Local de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Zamora, I PLIAz, 2021-2024*, [documento interno no editado] 1 de junio de 2025.
<https://www.zamora.es/contenidos.aspx?id=31823>
- Nicolás, T. (2025a). *Diagnóstico para Renovación del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia del Ayuntamiento de Zamora, Infancia y Adolescencia*, [documento interno no editado] 20 de junio de 2025. <https://www.zamora.es/contenidos.aspx?id=31823>
- UNICEF-España (2023). *Reconocimiento Ciudades Amigas de la Infancia. Marco Regulator*.
<https://ciudadesamigas.org>

Índice de Tablas y Figuras

	Pág.
Figura 1 Tasa de pobreza infantil AROPE en Castilla y León, datos 2018	61
Figura 2 Evolución del riesgo de pobreza infantil en la ciudad de Zamora, 2015-2021	63
Figura 3 Cambios en 2019-2021 en la renta mediana de los hogares en Zamora (descontando inflación), según grupos de renta del hogar y proporción de NNAs en cada sección censal	64
Figura 4 Proporción de hogares con NNAs en riesgo de pobreza según edad del/la responsable del hogar	65
Figura 5 Proporción de hogares con NNAs en riesgo de pobreza según nacionalidad del/la responsable del hogar	65
Figura 6 Estereotipos de género en relación con las profesiones	68
Figura 7 Determinantes sociodemográficos y socioeconómicos sobre la propensión a considerar la violencia de género como uno de los problemas sociales más importantes	69
Figura 8 Situaciones experimentadas en el uso diario de las redes sociales	70
Figura 9 Situaciones experimentadas en el uso diario de las redes sociales, según género de los/as NNA	71
Figura 10 Emociones experimentadas en el uso diario de las redes sociales, según género de los/as NNA	72
Figura 11 Nivel de satisfacción con las relaciones que tienen los/as NNA con sus compañeros/as de clase	73
Figura 12 ¿Cuántos días de celebración en la 4ª Semana de la Infancia y Adolescencia en Zamora (CDN)?	76
Figura 13 Los cinco Derechos a Celebración, Día de los Derechos del Niño 20 de noviembre 2024	77
Figura 14 ¿A qué Derechos o temas dedicar la 4ª Semana de la Infancia y Adolescencia, CAI 2024?	78
Figura 15 Las seis opciones más votadas	79
Figura 16 ¿Qué se podría hacer esa 4ª Semana de la Infancia y Adolescencia, 2024?	79

